

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández****Sesión celebrada el día 21 de octubre de 1997, en Fuensaldaña**

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Ilmo. Sr. Director del Gabinete del Presidente, del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería, de los Ilmos. Sres. Directores Generales del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública, de Administración Territorial, de Relaciones con los Medios de Comunicación Social, y del Jefe de la Asesoría Jurídica General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1998, en lo relativo a su Consejería.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	7954	Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	7954
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	7954	El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión.	7961
El Vicepresidente, Sr. Cot Viejo, da lectura al Orden del Día.	7954		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos, y se reanuda a las dieciocho horas diez minutos.	7961	Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para responder a las cuestiones planteadas.	7974
El Presidente, Sr. González Hernández, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7961	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	7981
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto), para una cuestión de orden.	7961	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	7983
El Presidente, Sr. González Hernández, responde al Sr. Procurador.	7961	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	7984
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	7962	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	7986
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	7962	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	7987
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	7962	El Presidente, Sr. González Hernández, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	7990
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	7963	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	7990
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	7966	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	7990
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	7968	El Presidente, Sr. González Hernández, levanta la sesión.	7991
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	7971	Se levanta la sesión a las veintiuna horas quince minutos.	7991

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenas tardes. Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Saludamos al señor Consejero de Presidencia y también a todo su equipo, que vienen a comparecer a la Comisión de Economía correspondiente al día de hoy, para explicar los Presupuestos de su Consejería.

Como siempre, antes de comenzar la sesión, preguntamos a los diferentes Portavoces si tienen que comunicar alguna sustitución. Sí, señor Nieto, del Grupo Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, en el Grupo Parlamentario Popular, don Alejo Riñones sustituye a don Juan Vicente Herrera; don Antonio Zapatero sustituye a don Francisco Javier Vázquez; y don Santiago Bartolomé Martínez a don Jesús Abad Ibáñez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a dar lectura al primer... Perdón, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Don Antonio Herreros, que sustituye a don Santiago Sánchez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Don Antonio Herreros, perdón, es el

Portavoz en la Comisión de Economía, por lo tanto, no hay sustituciones.

Procedemos a dar lectura al primero y único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, Presidente. "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Ilustrísimo señor Director del Gabinete del Presidente, del Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería, de los Ilustrísimos señores Directores Generales del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública, de Administración Territorial, y de Relaciones con los Medios de Comunicación Social, y del Jefe de la Asesoría Jurídica General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y ocho, en lo relativo a su Consejería**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a dar la palabra al señor Consejero para que formule su Presupuesto. Tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ

ANDUEZA): Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, como conocen perfectamente, el Presupuesto es la manifestación económica de las diferentes políticas que se pretenden seguir para lograr unos objetivos determinados.

Una vez presentados por la Consejería de Economía y Hacienda las principales características del Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y ocho, un año más tengo el honor de comparecer ante esta Cámara para presentar el Presupuesto y, por ende, analizar detalladamente los proyectos y actividades comprendidas en los Programas gestionados por la Consejería que represento.

Dado el carácter horizontal de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en mi intervención he de referirme tanto a los presupuestos propios de esta Consejería como a determinados aspectos relativos al Capítulo I de la Comunidad. Por lo tanto, haré una primera y breve exposición de lo que representa globalmente el Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y las modificaciones normativas previstas en la Ley de Acompañamiento, para pasar posteriormente a hacer un examen más detallado de lo que supone este presupuesto para cada uno de los programas que a la Consejería le corresponde gestionar.

El importe total del Presupuesto de Gastos del Capítulo I para mil novecientos noventa y ocho asciende a 84.107.160.000 pesetas, lo cual representa un crecimiento del 4,58% con respecto a mil novecientos noventa y siete.

Ahora bien. Dado que el Presupuesto para el ejercicio del noventa y ocho es un presupuesto consolidado, incluye, dentro de su presupuesto de gasto de personal, los correspondientes al Consejo Económico y Social, a la Agencia de Desarrollo Económico, a la Gerencia de Servicios Sociales y al Ente Regional de la Energía.

Por ello, hay que destacar que si nos ceñimos únicamente a la parcela de Administración General de la Junta, excluyendo, por tanto, los organismos anteriormente citados, el porcentaje de incremento respecto al ejercicio de mil novecientos noventa y siete es del 2,36%.

En este crecimiento de gastos de personal influyen determinados factores, unos por modificaciones de estructura, como es el caso de la creación de la Dirección General de Educación. Y fundamentalmente, el crecimiento se debe a compromisos adquiridos con las centrales sindicales, entre los que destacan los siguientes: fondo de equiparación salarial del personal transferido en materia de servicios sociales –indudablemente, el que más influye–; fondo de convenio derivado del IV Convenio Laboral; mantenimiento del incremento de retribuciones del personal de guardería forestal; novación de los contratos del personal fijo-discontinuo de seis meses en

actividades forestales, que pasa a desempeñar sus servicios en régimen de tiempo completo; transferencia finalista asociada a la formación continua del personal al servicio de la Administración; mejora de la calidad de los servicios sociales prestados por la Comunidad mediante la dotación de nuevas plazas residenciales de personas mayores y personas discapacitadas.

Como referencia a una serie de conceptos recogidos en el Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León y relativos a la política de personal de la misma, cabe hacer mención, por su especial relevancia, de los siguientes:

Fondo de Acción Social. Fondo que nace en el año mil novecientos noventa y dos en el acuerdo suscrito entre la Administración y los Sindicatos. Y en el propio acuerdo, y con la finalidad expresa de mejorar el bienestar social de los empleados públicos, la Junta de Castilla y León se comprometió a destinar, para financiar programas de acciones de carácter social, un fondo, que es el denominado Fondo de Acción Social.

Finalizada la vigencia del mencionado acuerdo, se mantiene, sin embargo, en esta Comunidad el reconocimiento del importante papel que la acción social tiene en la situación laboral de los empleados públicos.

Desde su instauración, el Fondo de Acción Social da respuesta a la creciente demanda de los empleados públicos en este campo de actuación, y se centra, fundamentalmente, en programas de bienestar social y de formación, que incluyen ayudas a guardería, para estudios de empleados públicos, para situaciones de carácter excepcional, etcétera.

Para el año mil novecientos noventa y ocho, este Fondo de Acción Social está dotado con 94.880.000 pesetas, lo cual supone un incremento del 4,65% respecto a mil novecientos noventa y siete.

En este Capítulo, y dentro del Concepto Otros Gastos Sociales a cargo común, se incluyen los gastos ocasionados por las pólizas de responsabilidad civil y de accidentes, que tienen suscritos todos aquellos que prestan servicios en la Junta de Castilla y León, debiendo destacarse el esfuerzo realizado para incrementar el grado de protección otorgado a la totalidad del personal al servicio de esta Administración, que se refleja en la próxima aprobación –seguramente en este mismo mes y, posiblemente, en esta misma semana– de un Decreto por el que se complementa la regulación de la asistencia judicial ya existente; asistencia que será prestada, frente a la actuación de terceros ajenos a la Administración y bajo la concurrencia de determinados requisitos, por los Letrados de la Comunidad de Castilla y León.

Dentro de la política de personal, es obligado hacer mención a otras dos grandes áreas de actuación:

De una parte, el área de selección de personal y provisión de puestos de trabajo.

Para mil novecientos noventa y ocho está previsto realizar siete convocatorias de puestos de Administración General y ocho de Administración Especial; y, por lo que respecta al personal laboral, las que se deriven de la realización del concurso de traslados.

Por lo que se refiere a los concursos de méritos, tanto de personal funcionario como laboral, se prevén diez convocatorias. Con ello se persigue continuar una línea de potenciación de la carrera administrativa de personal al servicio de esta Administración.

De otra parte, relativo a la formación de los empleados públicos.

Es necesario intensificar e impulsar la preparación del personal a lo largo de toda la carrera profesional, constituyendo la formación profesional un valor fundamental para cualquier proyecto que quiera afrontarse de cara a la modernización de la Administración.

Por ello, desde la Consejería de Presidencia se ha impulsado la celebración de un mayor número de cursos año tras año. En esta línea están previstos, para mil novecientos noventa y ocho, treinta y dos cursos de formación general, treinta y seis de perfeccionamiento, además de cuarenta y seis de formación continua, que suponen aproximadamente cerca de dos mil alumnos.

En el presente año se ha firmado un convenio de cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Universidad de Valladolid, en aras del principio de cooperación que debe presidir las relaciones entre las distintas Administraciones Públicas y para una mejor colaboración interadministrativa, estableciéndose de esta forma el marco que ha de presidir futuras actuaciones en las áreas de selección de personal, de formación y perfeccionamiento y de estudios; actividades de investigación e intercambio de documentación en materia de Administración Pública.

Asimismo, recientemente se ha suscrito el acuerdo específico de colaboración entre la Junta de Castilla y León -Consejería de Presidencia-, el Instituto Nacional de Administración Pública y la Universidad de Valladolid, para realizar el primer curso de Derecho Público de Castilla y León, pretendiéndose con este curso, en concreto, aportar conocimientos sistemáticos y generales del Ordenamiento Jurídico Autonómico que constituyan la base para futuros conocimientos especializados en esta materia, y realizar las tareas necesarias para la edición de una publicación sobre el Derecho Público en Castilla y León.

La preocupación por la formación también está presente en los objetivos del Fondo de Acción Social.

El otro bloque es el examen del Título IV de la Ley Presupuestaria -de los créditos de personal- y del Artículo 8 de la Ley de Medidas Económicas Fiscales y Administrativas, Ley de Acompañamiento a la que antes me refería.

Aquí resulta conveniente, a efectos expositivos, distinguir dos temas fundamentales: uno, determinar lo que es básico en la Ley de Presupuestos del Estado, y que, por tanto, obligatoriamente nuestra Ley presupuestaria tiene que respetar; y otro sería las diferencias normativas existentes dentro de estos textos, en relación con mil novecientos noventa y siete.

He de referirme, en primer lugar, a la previsión de que las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Administración de Castilla y León no podrán experimentar un incremento global superior al 2,1% de variación con respecto a las de mil novecientos noventa y siete. Igualmente básico es el precepto relativo a la oferta de empleo público para mil novecientos noventa y ocho, tanto en lo que se refiere al número de plazas de nuevo ingreso como en lo relativo a sectores, funciones y categorías profesionales en que ha de concentrarse dicha oferta.

En relación con las retribuciones de los altos cargos, éstas experimentarán la misma variación que las de los funcionarios de la Comunidad respecto a las que percibieran en mil novecientos noventa y siete, conteniéndose esta previsión en el Artículo 23 del texto.

No obstante, es imprescindible recordar que la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Presupuestos contempla la posibilidad de compensar la pérdida de poder adquisitivo del personal no laboral a su servicio, en el caso de que por parte de la Administración del Estado se arbitre alguna fórmula para tal compensación, siendo en todo caso ésta en los mismos términos y cuantías para el personal de la Administración de Castilla y León.

Tampoco puedo dejar de mencionar lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta respecto al nombramiento de personal interino, en la que se determina que no se procederá al nombramiento del mismo salvo en los casos excepcionales, debiendo contarse en todo caso con la autorización conjunta de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y Economía y Hacienda.

En segundo lugar, respecto al análisis de las modificaciones normativas recogidas en el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas cuya finalidad es contribuir a una más eficaz consecución de algunos de los objetivos hacia los que se dirigen las previsiones de la Ley de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y ocho, y a facilitar una más eficaz gestión de la Administración condicionada por esas previsiones presupuestarias, es obligada la referen-

cia a la modificación de diversos aspectos de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, recogida en el Artículo 8 de la Ley que está siendo objeto de análisis.

Estas modificaciones vienen exigidas, principalmente, por la necesidad de adecuar la actual regulación de la Función Pública a las variaciones que, afectando a preceptos de carácter básico y, por lo tanto, de aplicación necesaria a todo el personal al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, han sido introducidas por diversa legislación aprobada por las Cortes Generales. De este tenor son las previsiones que afectan a la Oferta Pública de Empleo, a los concursos de méritos, o a la introducción de la figura de los planes de empleo.

Así mismo se pretende buscar una regulación más adecuada a las circunstancias reales, fundamentalmente en materia de plazos, que tal y como están plasmadas actualmente son, en algunos casos, de imposible cumplimiento.

Por otra parte, se posibilita la integración en la Función Pública de determinados colectivos de funcionarios transferidos, mediante la creación de las correspondientes escalas, en atención a la formación específica y especialización de las tareas a desarrollar; y se introducen mecanismos al objeto de facilitar la formación interna de los empleados públicos, como es la posibilidad de que soliciten la adjudicación del puesto de trabajo que vinieran desempeñando en el grupo inferior.

Una vez examinada brevemente la política relativa a aspectos normativos de personal, he de referirme al presupuesto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que para mil novecientos noventa y ocho se cifra 11.439.354.000 pesetas, lo que supone un incremento del 5,85% sobre el presupuesto de mil novecientos noventa y siete, procediendo a continuación a realizar un análisis del mismo por capítulos.

La cantidad presupuestada para mil novecientos noventa y ocho en el Capítulo I se cifra en 2.626.370.000 pesetas, que, respecto a mil novecientos noventa y siete, supone un incremento de 167.000.000 de pesetas. Este incremento... este crecimiento viene originado, además de por el incremento previsto para los haberes del personal de esta Consejería en el 2,1%, por la conjunción de una serie de circunstancias que pueden ser las siguientes:

De una parte, se ha creado un nuevo Servicio, de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales, que comenzará su andadura el próximo ejercicio presupuestario.

Por otra parte, se ha visto la necesidad, en el Servicio de Interior, de abordar la creación de nuevas plazas. Y actualmente -Sus Señorías conocen- está presentado en las Cortes, y en período creo que de enmiendas ya, la

Ley del Juego y de las Apuestas de Castilla y León; y sin prejuzgar el texto que definitivamente tenga la Ley, que con toda posibilidad supondrá la necesidad de una mayor dotación de medios personales en este ámbito competencial, también se ha requerido la creación de un nuevo puesto en la Inspección General de Servicios.

Por último, no hay que olvidar el aumento producido en la ocupación de las plazas que estaban vacantes en las Relaciones de Puestos de Trabajo y que se han producido a través de los procesos selectivos de nuevo ingreso.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que la Consejería de Presidencia y Administración Territorial asume otros gastos de Capítulo I y que no se derivan de las Relaciones de Puestos de Trabajo, como son la dotación del Fondo de Acción Social, que -ya dije antes- se incrementa el 4,65%; Otros Gastos Sociales, que se incrementan en el 12,31%; el Transporte del Personal, con un incremento del 4,65%, incremento que viene no sólo del aumento de tarifas, sino de la ampliación de los servicios prestados.

En cuanto afecta a Capítulo II, en decir, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se eleva, el montante para mil novecientos noventa y ocho a 1.656.645.000 pesetas, lo cual supone un incremento de 89.872.000 pesetas, en términos absolutos. Lo mismo que en ejercicios anteriores, el destino de estos créditos se concentra en la cobertura de todos los gastos generados en los Servicios Centrales de la Consejería y en las Delegaciones Territoriales Únicas, tales como arrendamientos, reparación, mantenimiento y conservación de edificios, contribuciones e impuestos, comunicaciones, transportes y trabajos realizados por empresas, material de oficina, suministros y gastos diversos e indemnizaciones por razón del servicio.

En este Capítulo hay que destacar que los Programas 004 y 007 suponen el 78,6% del total.

En principio, existe un incremento correspondiente al IPC respecto del ejercicio anterior, que afecta, genéricamente, a todo el estado de gastos del presupuesto, en especial los contratos de arrendamiento, seguridad, mantenimiento, etcétera. Además, se presupuestan los costes del nuevo edificio que ocupa la Delegación Territorial de Valladolid y que supone por sí mismo un incremento respecto a mil novecientos noventa y siete de 70.000.000 de pesetas. Este... Como decía, éste es un concepto nuevo.

El presupuesto del Capítulo IV supone un total de 1.226.452.000 pesetas, lo cual representa un incremento del 0,45%. Los fines de actuación se centran en conceptos tales como los siguientes: gastos de funcionamiento del Consejo Asesor, gastos de la Comisión Mixta de Transferencias, ayudas de emergencia para cooperación al desarrollo, cuota de la Asamblea de las Regiones de Europa y del Centro Europeo para el Desarrollo, subven-

ciones a organizaciones sindicales y empresariales, Fondo de Acción Especial, subvención a las Diputaciones Provinciales para el sostenimiento de las oficinas de asesoramiento técnico y jurídico a municipios -con 249.000.000 de pesetas-, subvención a la Federación Regional de Municipios y Provincias para su normal funcionamiento -con 12.500.000 pesetas-, ayudas para la formación y equipamiento de policías locales, ayudas para la realización de planes de emergencia municipales y provinciales, consignación en caso... para ayudas en caso de necesidad de Corporaciones Locales. Y la aplicación... las aplicaciones -que son las dos más importantes- presupuestarias destinadas al Consejo Comarcal de El Bierzo y al Fondo de Apoyo Municipal, que figuran con dotaciones erróneas en los Estados de Gastos y que deberán ser modificadas. Y por último, se crea un nuevo concepto destinado a ayudas para la formación derivada del Convenio firmado con el Consejo General del Poder Judicial.

El presupuesto del Capítulo VI para mil novecientos noventa y ocho asciende a 380.956.000 pesetas, lo que representa una disminución respecto al ejercicio anterior de 100.000.000 de pesetas, ya que esta cuantía inicialmente prevista en el presupuesto de esta Consejería para hacer frente a la construcción de un nuevo edificio que albergará el Centro de Coordinación Operativa (la Cecop), y también encargado de atender las llamadas de urgencia a través del número telefónico 112, se ha considerado más conveniente que se incluya en el presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda, que es la competente en el ámbito de patrimonio inmobiliario de la Junta. La utilización de la dotación presupuestaria en este Capítulo, para mil novecientos noventa y ocho, podría resumirse en las siguientes líneas generales:

Dentro del Programa 007, se encuentran las inversiones para realizar las obras de reparaciones necesarias en los edificios de la Consejería y Delegaciones Territoriales. Otro gasto, dentro de este Programa, es la compra de material informático, tanto para la Consejería como para las Delegaciones.

Se mantiene el Capítulo VI, en el Programa 008, para la adquisición de maquinaria, mobiliario, enseres y equipos de información con destino a Protección Civil y Policías Locales, por un importe de 24.000.000 de pesetas.

Las inversiones reales, dentro del Programa 064, Oficina de Información y Portavoz de la Junta, no varían respecto del ejercicio anterior y se orientan hacia los siguientes proyectos: promoción de actos sectoriales en medios audiovisuales y promoción de campañas institucionales de publicidad.

La dotación presupuestaria del Capítulo VII asciende a 5.547.931.000 pesetas, sufriendo un incremento respecto a la dotación del ejercicio de mil novecientos

noventa y siete de 470.000.000 de pesetas. En este Capítulo se diferencian las siguientes líneas de acción:

Cooperación al desarrollo, con un incremento respecto al año anterior de 100.000.000 de pesetas. Convenio de cooperación con el Ministerio del Interior, por un importe de 50.000.000 de pesetas. Fondo de Acción Especial, con un incremento de 1.400.000 pesetas, con una dotación de 78.355.000 pesetas. Ayudas de Protección Civil, por 73.000.000 de pesetas. Fomento de mancomunidades, con una dotación de 843.806.000 pesetas, con un incremento del 5% respecto al ejercicio anterior. Infraestructura y equipamiento de Entidades Locales, con una dotación de 2.786.623.000 pesetas, donde el Fondo de Compensación Interterritorial figura con 630.000.000 de pesetas.

Se sigue dotando, así, a los municipios de la infraestructura y equipamientos de servicios necesarios. El procedimiento utilizado es el de subvencionar los proyectos que se seleccionen a tal fin, en cooperación con las Diputaciones cuando los Municipios tengan población inferior a veinte mil habitantes, y directamente si los Ayuntamientos tienen población a veinte mil habitantes.

Otro concepto es la actualización de la encuesta de infraestructuras, por un importe de 10.712.000 pesetas, a través de las Diputaciones Provinciales. El Plan de Carreteras Provinciales de la Comunidad, dotado con 660.000.000 de pesetas, experimentando un incremento de 60.000.000 de pesetas, lo cual representa el 10% con relación al ejercicio anterior.

Convenio para la informatización de Juzgados con el Ministerio de Justicia, que figura dotado con 15.000.000 de pesetas.

Por último, la dotación del Capítulo VIII continúa con 2.000.000 de pesetas.

Finalizado el análisis por capítulos, paso a una breve exposición por programas.

Programa 002, Presidencia de la Junta, con una dotación de 162.785.000 pesetas. Se engloban las actividades desarrolladas por el Presidente de la Junta y su Gabinete de Vicepresidente, que están dirigidas, fundamentalmente, a potenciar y consolidar nuestra Comunidad como institución y que llevan consigo actividades muy diversas. Experimenta una pequeña modificación de -1,8% respecto al ejercicio anterior.

El Programa 003, Relaciones Institucionales, se incrementa en un 21,89%, pasando de 429.000.000 a 523.000.000 de pesetas en cada año. Con este Programa se pretende potenciar a la Comunidad en sus relaciones institucionales con otras Comunidades Autónomas, el Estado Español, Organizaciones Internacionales, Orga-

nizaciones No Gubernamentales, e intentar un mayor acercamiento a la población de la Comunidad.

Para mil novecientos noventa y ocho se dedicará para Cooperación al Desarrollo un total de 410.000.000 de pesetas, de los que 10.000.000 son para ayudas de emergencia -como antes dije- y 400.000.000 para subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales e Instituciones para Cooperación al Desarrollo. Si retrocedemos un poco en el tiempo, diré que para mil novecientos noventa y tres figuraban 25.000.000 de pesetas en este Concepto de Cooperación al Desarrollo; para mil novecientos cincuenta y cuatro había 31.400.000 pesetas; 100.000.000 en mil novecientos cincuenta y cinco; 210.000.000 en mil novecientos noventa y seis; 310.000.000 en mil novecientos noventa y siete; y -como acabo de indicarles- 410.000.000 para mil novecientos noventa y ocho.

El Programa 004, Dirección y Servicios Generales de Presidencia y Administración Territorial, afecta al funcionamiento de la Secretaría General y Delegaciones Territoriales Únicas, es decir, se destina al pago de los sueldos y salarios del personal de la Secretaría General y de todas las Delegaciones Territoriales y, por otra parte, al pago de los arrendamientos y reparaciones de edificios, así como su vigilancia y seguridad, material de oficina, contribuciones, impuestos, etcétera. También se incluye en este Programa el Fondo de Acción Especial, con 81.355.000 pesetas, y el nuevo convenio de cooperación con el Ministerio de Interior, dotado con 50.000.000 de pesetas. En total, se incrementa en 224.000.000 de pesetas.

El Programa 005, Función Pública, Gestión, Selección y Formación, se ha incrementado en 53.000.000 respecto al ejercicio anterior. Se presupuesta, por primera vez, la cantidad de 15.539.000 pesetas, provenientes del Instituto Nacional de Administración Pública, para el desarrollo de planes de formación continua, acogidos al Segundo Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Por otra parte, en este Programa se incluyen las dotaciones para el Fondo de Acción Social, que -como ya he dicho- se incrementa un 4,65% hasta los 94.880.000 pesetas, y Otros Gastos Sociales con 190.927.000 pesetas, lo que supone una subida del 12,31%, correspondiendo a la Dirección General de la Función Pública la tramitación de las ayudas derivadas de estos conceptos.

El Programa 007, Instalación y Cobertura de los Servicios -también es gestionado por la Secretaría General-, disminuye en 100.000.000 de pesetas, es decir, 6,7%. Y no quiero insistir en el tema, puesto que ya he dicho antes que era debido a las obras del nuevo edificio que -como he dicho antes- figurarán en la Consejería, o figuran en la Consejería de Economía.

El Programa 064, Oficina de Información y Portavoz de la Junta, aumenta un 3,06%, cifrándose su aumento en 8.414.000 pesetas.

El Programa 071, Asesoramiento y Defensa de los Intereses de la Comunidad, engloba las funciones de informar jurídicamente los actos emanados de la Junta de Castilla y León en cuestiones de especial complejidad de cada Consejería, así como la representación y defensa judicial de la Comunidad Autónoma, incrementándose en 15.000.000 su dotación, destinados a la firma de un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia con el objeto de modernizar los Juzgados, ascendiendo el total de lo presupuestado en este Programa a 83.820.000 pesetas.

Examinaremos los programas gestionados por la Dirección General de Administración Territorial, que, como ya saben ustedes, tiene a su cargo las funciones de promoción, ejecución y evaluación de la política de colaboración con la Administración Local y, en particular, el asesoramiento, cooperación y coordinación con la misma, además de gestionar las funciones relativas a policías locales, protección civil, casinos, juegos y apuestas, espectáculos y asociaciones.

Para desarrollar estas funciones, la Dirección General dispone de cuatro Programas: Programa 006, Programa 061, 063 y 008.

Para mayor claridad expositiva, la realizaré en dos grandes apartados. El primer apartado, lo que afecta a la cooperación económica con las Entidades Locales.

En el Artículo 32 del Proyecto de Ley de Presupuestos se indica que la cooperación económica de la Comunidad de Castilla y León se realizará a través del Plan de Cooperación Local. El Plan de Cooperación Local está constituido por el Fondo de Cooperación Local, el Fondo de Apoyo Municipal y el conjunto de transferencias corrientes y de capital que, destinadas a las Entidades Locales, figuran con tal carácter o denominación en la Ley de Presupuestos; asciende para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho a 16.589.200.000 pesetas, habiéndose incrementado en 1.427.222.000 pesetas, lo que supone en incremento del 9,41%.

Por medio del Plan de Cooperación Local se pretende elaborar... colaborar económicamente con las Entidades Locales, buscando una mayor coordinación entre las diferentes Consejerías. El Fondo de Apoyo Municipal y el Fondo de Cooperación Local, que engloban el fomento de obras y servicios en mancomunidades, las ayudas destinadas a las Diputaciones Provinciales para la cooperación en los proyectos de inversión en municipios de población inferior a veinte mil habitantes, las ayudas a municipios de más de veinte mil habitantes para gastos de inversión, junto con aportaciones no condicionadas, además de las cantidades asignadas al Plan Regional de

Carreteras Provinciales, están dotados, respectivamente, con 907.923.000 pesetas y 4.862.083.000 pesetas. Estas líneas vienen recogidas en los Programas 006, 061 y 063.

En el Fondo de Cooperación Local se integran las siguientes líneas de ayudas: primero, fomento de mancomunidades, con dotación de 843.806.000 pesetas; dicha cantidad supone un incremento de un 5% en relación con el ejercicio anterior. Ayudas a Mancomunidades y Comunidades de Villa y Tierra, que podrán beneficiarse cuanto menos... que podrán beneficiar al menos al 65% de la población, puesto que en este momento es el espacio -en cuanto a personas- que cubren las Mancomunidades que están aprobadas, principalmente mediante la prestación de servicios que los municipios de forma individualizada no pueden realizar. Se atenderán especialmente los proyectos que se presenten en relación con los servicios de recogida de residuos, debido a las obligaciones que la nueva Ley de Envases y Residuos de Envases imponga a los municipios.

Ayudas a las Diputaciones Provinciales. Está destinado a subvencionar los proyectos de infraestructura y equipamiento local de los municipios de la Comunidad con población inferior a veinte mil habitantes a través de las Diputaciones Provinciales. El importe es de 2.450.354.000 pesetas, con un incremento del cinco coma... bueno, del 5% aproximadamente. Su destino será proyectos a ejecutar en municipios de menos de veinte mil habitantes, que cubran los servicios mínimos que para cada nivel municipal impone la Ley de Bases de Régimen Local. Como base para la selección de proyectos servirá la información contenida en la encuesta de infraestructura local y los trabajos para la actualización de dicha encuesta están subvencionados en el Programa 63, con un importe de 10.712.000 pesetas.

Tercero. Ayudas a municipios de más de veinte mil habitantes. Con cargo al Fondo de Cooperación Local existe una previsión de 907.923.000 pesetas con destino a financiar las obras de infraestructura y equipamiento de los catorce municipios que en nuestra Comunidad superan los veinte mil habitantes. Esta cantidad, junto con la dotación del Fondo de Apoyo Municipal cifrada en la misma cuantía -es decir, 907.923.000 pesetas-, asciende a 1.815 millones, lo que supone un incremento del 5% respecto a las cuantías presupuestadas en el ejercicio de mil novecientos noventa y siete. El mencionado Fondo de Apoyo Municipal tiene un carácter incondicional, entregándose a los municipios de más de veinte mil habitantes para la financiación de obras y servicios no susceptibles de serlo con tasas o precios públicos.

Cuarto. Aportación al Plan Regional de Carreteras... Carreteras Provinciales. Es destacable el esfuerzo realizado en la dotación de esta partida, cifrándose la cuantía en 660.000.000 de pesetas, lo que -como ya dije antes- supone un incremento del 10% con respecto al ejercicio anterior. Se continúa así la línea reimplantada en el

presupuesto de mil novecientos noventa y seis, tendente a colaborar con las Diputaciones Provinciales al arreglo y mejora de red de carreteras provinciales.

A esta cantidad habría que añadir 4.500.000 de pesetas en concepto de utilización de la Academia de Policía Municipal del Ayuntamiento de Valladolid como Escuela Regional de Policía.

La acción formativa se complementa, en el Capítulo IV de los Presupuestos, con las siguientes ayudas: 6.712.000 pesetas para acciones formativas de los Ayuntamientos en materias, naturalmente, propias de esta Dirección General, es decir, temas fundamentalmente de formación de policías. Y además, junto a estas líneas se mantienen durante este ejercicio las siguientes: ayuda para el mantenimiento de las oficinas de asistencia y asesoramiento de municipios, el conocido SAM, y ayuda para la Federación Regional de Municipios y Provincias.

El primero está dotado con 249.158.000 pesetas. Estas oficinas situadas en los principales municipios de cada provincia y en la Comarca de El Bierzo, vienen atendiendo gran parte de las necesidades técnicas fundamentales de los pequeños municipios, como urbanismo, contabilidad, aspectos jurídicos, etcétera. Para agilizar el pago de las ayudas concedidas, hemos metido una modificación en el Articulado de la Ley, hemos propuesto a estas Cortes su aprobación; modificación que consiste en que se anticipará el pago a la justificación del gasto que se realizará posteriormente.

Por lo que se refiere a la transferencia a la Federación Municipal... Regional de Municipios y Provincias, se mantienen los 12.500.000 de pesetas. También se incluye la subvención otorgada al Consejo Comarcal de El Bierzo para gastos de funcionamiento, que ya indiqué anteriormente tiene un error en su cuantía. Y también aquí hacemos una nueva previsión sobre los anticipos de esta subvención, al determinarse que podrá ser librada por cuarta parte al principio de cada uno de los trimestres naturales, con obligación de justificar la aplicación de los fondos en el mes siguiente a la finalización del ejercicio económico. Por lo tanto, si Sus Señorías aprobasen este Artículo de la Ley, supondría una mejora importante de gestión para el Consejo de El Bierzo.

También, dentro del Programa 006 y con cargo al Concepto 244, que tiene una dotación de casi 12.000.000 de pesetas, se tiene previsto realizar unas jornadas de conocimiento y difusión de la Ley de Régimen Local de Castilla y León; si Sus Señorías tienen a bien aprobarla, dado que está en este momento en debate en estas Cortes.

Otro campo es el de Protección Civil y Policías Locales. De acuerdo con la legislación, se aprobaron y homologaron los planes de emergencia exterior de determinadas empresas, y tras un análisis por los grupos de acción que deben intervenir en situaciones de emergen-

cia, se han realizado algunos simulacros, que tendrán continuidad durante mil novecientos noventa y ocho, habiéndose previsto difusión de folletos para información a la población mediante 3.000.000 que figuran en el Concepto 242.

Igualmente se ha dispuesto en el Concepto 244 de 31.300.000 para la formación de personal integrante de los Grupos, sin obviar la que se realiza con los Bomberos, Policías Locales, etcétera. Tras la aprobación del Plan-cal, se han establecido dos líneas de ayuda, una destinada a colaborar en el desarrollo de los planes territoriales que está en el Concepto 462, y otra a través del Concepto presupuestario 761, dotado con 51.500.000 de pesetas.

Dentro de este Capítulo terminarán por incluirse los gastos que supongan la implantación del servicio de atención de llamadas de urgencia, a través del número telefónico 112, exigida en cumplimiento del Real Decreto 903/1997 que en su Artículo 5.1 establece que la prestación de este servicio se llevará a cabo por las Comunidades Autónomas que deberán comunicar al Ministerio de Fomento su decisión de constituirse en entidades prestarias del servicio. Todo ello para dar cumplimiento a una decisión del Consejo de las Comunidades Europeas, como Sus Señorías conocen.

Dentro del Programa 008, se incluyen también las acciones en materia de coordinación y formación de policías locales. En lo que respecta a la formación, se han previsto dos cursos de formación básica por un importe de 14.000.000 y de aptitud para el ascenso a distintas categorías por un importe de 4.500.000 de pesetas. Además está prevista la realización de cursos descentralizados de perfeccionamiento en materias específicas por importe de 3.000.000; ejemplo: policía administrativa, medioambiental, policía comunitaria, etcétera.

En materia de coordinación, las previsiones de la Consejería se dirigen hacia el desarrollo de las normas marco. No obstante, además se destinarán 14.300.000 pesetas a subvencionar la adquisición de equipamiento de los Cuerpos de Policía Local.

Hasta aquí he intentado mostrar resumidamente las cifras y los ámbitos de actuación que los presupuestos, como instrumento fundamental de planificación, contienen para mil novecientos noventa y ocho. Indicar que, en la Consejería que represento, pueden concretarse en tres los objetivos prioritarios o áreas de actuación. Una primera área sería el área del Presidente, que como finalidad principal tiene la de impulsar la presencia de Castilla y León no sólo dentro del Estado, sino también en el ámbito de la Unión Europea. Y, por otro lado, debe fortalecer las relaciones con terceros países que han estado históricamente vinculados a la Comunidad.

Un segundo lugar, un área de Personal, poniendo en práctica una política tendente a mejorar la formación y

perfeccionamiento de los funcionarios en aras de alcanzar una Administración más moderna y eficaz. Y un tercer lugar, el área de colaboración con otras Administraciones Públicas, y especialmente con Entidades Locales, que se ve intensificada en este ejercicio presupuestario.

Para finalizar... para finalizar, señalar que para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho el esfuerzo de la Consejería se puede resumir en los siguientes aspectos:

Primero, incrementos significativos en aspectos sociales. Así, el Fondo de Acción Social incrementa el doble de la inflación prevista. El concepto de otros gastos sociales incrementa... se incrementa en seis veces la inflación prevista, es decir, un 12,31%. En más de quince veces la inflación prevista se incrementa la cooperación para el desarrollo. Se incrementa el Fondo de Cooperación Local en más del doble de la inflación prevista. Cinco veces la inflación prevista incrementa el Plan de Carreteras.

Y el otro aspecto es el de cooperación institucional; es decir, como ya he indicado, la Consejería abre una nueva vía de cooperación institucional en convenios con el Ministerio del Interior, con el Ministerio de Justicia, con el Consejo General del Poder Judicial, con el INAP y con la Universidad. Muchas gracias, señor Presidente. Esto es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Suspendemos la sesión durante quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos, y se reanuda a las dieciocho horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señoras y señores Procuradores, continuamos la sesión. Para formular todas las sugerencias que estimen convenientes, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Mixto, doña Concepción Farto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señor Presidente, cuestión de orden. Yo, en mi condición de Portavoz de la Comisión de Presidencia, hoy reunida conjuntamente con la de Economía y Hacienda, me gustaría tener la posibilidad, dado que tengo cosas que decir sobre los Presupuestos, de compartir el turno que le corresponde al Grupo Mixto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Otero. Si los Portavoces del Grupo Mixto se ponen de acuerdo y comparten el turno, esta Presidencia no tiene inconveniente en darle el turno compartido a ambos. Pero esta mañana ya lo hemos... hemos vuelto a tratar este asunto ante otras situaciones, no parecidas, pero sí relativas al mismo asunto... la

Comisión que hoy se reúne es la Comisión de Economía, y donde comparecen el señor Consejero y sus altos cargos es ante la Comisión de Economía. De tal manera que esta mañana, para que algún representante de algún Grupo político pudiera intervenir, siendo de la Comisión invitada, tuvo que sustituir a alguien... a otro miembro de la Comisión de Economía.

Por lo tanto, como usted, en cualquier caso, lo que tenga que decir lo va a decir en el turno que existe dentro de la Comisión para los Procuradores asistentes, yo les ruego a los dos que, si lo estiman conveniente, se cedan mutuamente... le ceda la Portavoz, en este momento, una parte de su tiempo al Procurador -que es posible hacerlo-, y si es así, este Presidente le dará un turno seguidamente de la señora Farto. Y si no, lamentándolo mucho, su turno lo tendrá en el momento que terminen los Portavoces.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Acepto su explicación y, consecuentemente con ella, ruego le consulte a la Portavoz del Grupo Mixto en la Comisión de Economía si voy a tener la posibilidad de intervenir en esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Yo le agradezco, le agradezco al señor Procurador la confianza que pone en este Presidente. Me parece que no es el mecanismo razonable para resolver un contencioso como el que estamos viendo. Pero, en aras de que esto funcione lo mejor posible, pues a mí no me importaría preguntar a la señora Farto si ella tiene inconveniente en compartir el turno con el Procurador señor Otero. Tiene la palabra la señora Farto, a efectos de responder a esta pregunta que le formulo.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Con micrófono, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Entiendo que, según el Reglamento de la Cámara, quien habla es el Portavoz de Economía y Hacienda. En este caso, yo soy la Portavoz; a mí no se me ha pedido nada directamente. Entiendo que estamos entre gente mayor para que se puedan dirigir a mí. Como no ha habido esta petición formal, yo no comparto turno, y entiendo que también él tiene derecho a ejercer su labor de política en el turno que después usted mismo le dará, siguiendo el Reglamento. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Otero, creo...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, por su mediación, señor Presidente. Ya sé que no tengo posibilidad de intervenir en este turno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): También, yo tampoco tengo mucha autoridad, como usted habrá podido comprobar. Tiene la palabra la señora Farto para consumir el turno de formulación de preguntas y sugerencias a lo expuesto por el señor Consejero.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al Consejero su explicación de este Presupuesto y agradecer el trabajo que viene realizando al frente de su Consejería, también a los colaboradores hoy aquí presentes.

Voy a hacer un pequeño análisis del presupuesto, para no extenderme demasiado, simplemente muy por encima. En el Capítulo I, decirle que el incremento es del 6,8%, 167.000.000 de pesetas, que parece que usted ponía menos cantidad. Y en el Capítulo II, un incremento del 5,74%. Sin embargo, los Capítulos IV y VI están bastante más disminuidos.

Yo no voy a hablar de dónde gastan ustedes el dinero -que podría no estar de acuerdo en ello-, pero creo que eso lo va a hacer el resto de la Oposición con mucha más profundidad que yo.

Solamente decir, referente a todo el tema de gastos en relación a la Presidencia de la Junta, que tal vez, si verdaderamente queremos ser una Comunidad Autónoma moderna y una Comunidad Autónoma que tenemos unas características muy concretas, voy a decir algo que a lo mejor no es muy agradable para Sus Señorías, pero que se podían plantear, en vez de tanto dinero en cargos... en altos cargos o en gastos de representación, a lo mejor había que plantearse la posibilidad de tener un helicóptero propio de esta Comunidad para facilitar los viajes de los altos cargos a toda la Comunidad Autónoma, para que así los ciudadanos puedan conocer a sus gobernantes.

Dicho esto, paso a analizar lo que verdaderamente me importa del presupuesto, diciéndole antes que le agradezco -porque creo que es de bien nacidos ser agradecidos- las ayudas que ha dado a ciertas asociaciones con las que esta Procuradora tiene una cierta vinculación, y algún otro Procurador presente en esta sala también. Aunque creo que el presupuesto del 0,7 -que no se llega en esta Comunidad a él- es demasiado pequeño.

Y voy a entrar en el tema que usted sabe que me interesa, que es el tema de la Cooperación Local, de la Administración Territorial. En primer lugar, el Consejo Comarcal de El Bierzo. Creo que la dotación -usted lo sabe bien- es excesivamente pequeña. Con esa dotación económica, el Consejo Comarcal no puede realizar una función para la que nació. Por tanto, está -de alguna manera- abocado a morir o, por lo menos, a vivir en un estado de agonía.

Yo creo que cuando se crea un ente desde un gobierno autonómico, es para que ese ente funcione. Y si no funciona, usted, como titular de su Consejería, tiene la obligación de buscar las causas. Si las causas son meramente de dotación económica por parte del Gobierno Autonómico, déseles más dotación económica; si las causas son de otro tipo, intenten solucionarse desde una Consejería que tiene esa responsabilidad.

Creo que flaco favor se les está haciendo a los ciudadanos no sólo de El Bierzo, sino a los ciudadanos de otras posibles comarcas de Castilla y León que se podrían formar, con este ejemplo que se está dando desde la Comarca de El Bierzo.

En segundo lugar, quiero hablar del tema de los Ayuntamientos y de las Diputaciones. Lógicamente, yo tampoco estoy de acuerdo con las inversiones que ustedes hacen para la Administración Local. Estamos en una Comunidad Autónoma con dos mil doscientos y pico Ayuntamientos, dos mil doscientos cuarenta y ocho Ayuntamientos, y mientras estén -y algunos vamos a luchar porque sigan existiendo-, estos Ayuntamientos tienen derecho a tener servicios y a tener, cuando menos, asesoramiento. Y no estoy hablando de los Ayuntamientos mayores de veinte mil habitantes, que son los que electoralmente merecen la pena atender; hablo de los Ayuntamientos pequeños y hablo de la gran cantidad de Ayuntamientos que tiene esta Comunidad Autónoma de ochenta y de cien habitantes, incluso algunos de menos. Vuelvo a repetirle que, mientras existan -y ahí están-, necesitan que se les acompañe, necesitan que se les ayude y necesitan que se les relance.

Por tanto, yo le pediría, señor Consejero -y fíjese, con esto casi casi voy a terminar-, que esas ayudas o esas transferencias que se hacen a los servicios de la Diputación, al SAM, que se obligue a esos servicios a que no solamente atiendan a los Ayuntamientos desde sus oficinas, sino que verdaderamente ejerzan la labor que tienen que ejercer, que es la de ir allí y la de asesorarles en su lugar.

Dicho esto, pues le hablaría del Plan de Carreteras Provinciales, con 660.000.000, que pueden parecer muchos, pero es una limosna. Están sin provincializar; supongo que lo hacen para que la Oposición podamos hacer alguna enmienda de esas que nos aprueban y luego no se realizan. Pero bueno, uno ya va aprendiendo; las seguiremos haciendo, pero... pero ahí queda el tema.

Igual ocurre con toda la infraestructura y equipamientos de las Entidades Locales.

Por tanto, resumiendo, con la mayor de las cortesías, le tenemos que decir que no estamos de acuerdo con este presupuesto, y no estamos de acuerdo -le vuelvo a repetir, para que quede muy claro- no por lo que se gasta en ciertos capítulos o en ciertos programas, sino por lo

que no se gasta, lo que no se invierte en otros programas, que, en definitiva, son los que dan vida a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y son los programas que atienden a la gente de Castilla y León, que a todos nosotros nos han traído a sentarnos aquí. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Farto. Es el turno del Procurador de Izquierda Unida don Antonio Herrerros.

EL SEÑOR HERRERROS HERRERROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, agradecer la comparecencia y la información que nos dispensa el señor Consejero. Y decir que seguimos en la gran duda sobre la metodología presupuestaria que sigue la Consejería, entre otras razones porque, en la mayor parte de los casos, los objetivos señalados en cada uno de los programas adolecen de una concreción y una falta de indicadores que hacen prácticamente imposible el decir si la presupuestación anual tiene un seguimiento correcto o si, por el contrario, ayudado de las múltiples y posibles modificaciones presupuestarias, pues termina no acomodándose a lo que es la pura realidad.

Citaré algunos casos que hoy, incluso, me han sorprendido, porque en dos ocasiones consecutivas nos ha puesto de manifiesto que hay, de los créditos del Estado de Gastos, en alguna de las partidas un error, pero todavía no nos ha sacado del error. Es una cosa que a mí me ha sorprendido. Porque si hubiese sido en una sola ocasión, pues podríamos interpretarlo como un lapsus, pero cuando se ha reiterado, me he puesto ya en la peor de las disposiciones. Me he dicho: es que no quieren modificar el planteamiento erróneo y no quieren que sepamos cuánto es la partida en la que ha de modificarse ese error, si es que es así.

En segundo lugar, yo, sí me gustaría decir una cuestión, y es que el grado de ejecución presupuestaria del ejercicio anterior, a nuestro juicio es bastante exiguo, si tenemos en consideración que una de las cuestiones más importantes, precisamente, en esta Consejería es lo relativo a Capítulo I y que, enganchándose a lo que son criterios básicos y, por supuesto -según sus opiniones-, inmodificables, pues son habas contadas -como suele decirse-, con lo cual, salvo que haya negociaciones de otra naturaleza en el personal laboral, pues ya tiene una parte importante del presupuesto con una orientación precisa. Pero que a estas alturas el gasto comprometido sea del 65% -como nosotros solemos decir-, comprometido ya está el presupuesto desde el mismo momento en que se aprueba en las Cortes.

Y después, el grado de ejecución en cuanto a materia o a las materias que tienen un carácter de mayor actividad política, como pueden ser las inversiones o las transferencias de capital, yo creo que debería de estudiarse con

detenimiento por parte de la Consejería -por parte del Gobierno, en definitiva-, debería de estudiarse con detenimiento si es que no hay posibilidad de encontrar otras fórmulas que posibiliten neutralizar los efectos antagónicos que se vienen produciendo entre las diversas Administraciones, y que traen como consecuencia el que sean escasamente operativos los presupuestos de unos y de otros.

Me explico. Yo me acuerdo cuando había gobiernos de diferentes colores en los distintos ámbitos de la Administración Pública, que siempre había la posibilidad de imputar responsabilidades a la desconexión o la falta de conexión o de simpatía entre los distintos gobiernos. Pero ahora, que se produce una sincronía o una sintonía en cuanto a la pertenencia a un mismo Grupo político, seguimos observando que en muchas ocasiones no tienen nada que ver las orientaciones políticas que parten de la Administración Central, con las que parten de la Administración Autonómica, con las que parten de las Diputaciones, y que, lógicamente, cuando llegan a las Administraciones Locales -que tienen unas grandes dificultades de tesorería y de poder cumplir con los objetivos que tienen encomendados por ley y por la pura filosofía política-, pues o bien se pliegan a los dictados que les vienen dispersos, con un gran problema de coherencia para ellos mismos, o, por el contrario, tiran por la calle del medio, reduciendo de forma importante las cuantías económicas. Y esto, pues claro, está directamente vinculado a, precisamente, una de las cuestiones de mayor envergadura que tiene esta su Consejería.

Yo diría que, por otra parte, en lo que hace referencia al presupuesto de mil novecientos noventa y ocho, me imagino que, como es ya clásico en todos los Consejeros, hará una exhibición del incremento -no la ha hecho muy fuerte-, pero a mí me gustaría que tocasen lo que es la pura realidad. Un presupuesto que se incrementa de un año para otro en 633.000.000 es que no tiene, en la práctica, ningún tipo de interés en modificar lo que viene siendo ya clásico y tradicional dentro del esquema de la Consejería. Y si de esto, además, observamos que son las operaciones corrientes las que se llevan un alto porcentaje en el incremento, pues diríamos que todavía son menores los valores de modificación que se producen a nuestro juicio, según nuestro criterio.

Y ya entraríamos en aspectos concretos, que al menos yo lo quiero hacer de forma global, tanto lo que puede ser la orientación para todas las Consejerías en Capítulo I como la específica del Capítulo I de su Consejería.

Y nosotros seguimos sin entender que, a la sazón, se defiende como inmodificable, cuando hay algunas orientaciones de modificaciones secundarias o accesorias para recuperar la capacidad adquisitiva. Yo sé que ahí tiene una buena trinchera y el refugio es el 2,1, y se acabó la historia. Pero nosotros, nos parece que sí es importante que se tenga en consideración el que en algún momento...

y éste parece ser que todos los indicadores económicos es maravilloso, ya casi es un eslogan aprendido hasta por los niños pequeños lo de "España va bien", lógicamente, la Comunidad de Castilla y León "va mejor todavía", en expresión del Presidente del Gobierno Autónomo. Y por tanto, sí se podía hacer algún tipo de esfuerzo para que se pudiera producir una recuperación de la capacidad adquisitiva, que ha sido congelada durante todos estos años anteriores y, concretamente, el último.

Nos gustaría, por otra parte, que... en varias ocasiones se ha intentado dar justificación a las nuevas plazas, que es por lo que se produce el incremento en este Capítulo I. Nos ha dado algún tipo de orientación en cuanto a lo que denominamos el empleo público o la oferta pública de empleo.

Nos gustaría que por una vez se pudieran hacer indicadores específicos, porque entendemos que cuando se hace una presupuestación, se tiene ya una orientación. Que con las variaciones que después permite la Ley, no va a ser una forma de pillarse los dedos, pero, al menos, sí podríamos conocer cuáles son esas nuevas convocatorias de personal, si tienen algún tipo de ritmo o periodicidad, si va a ser en convocatoria única la oferta pública de empleo, o si, por el contrario, de una forma absolutamente aleatoria, se permitirá a cada Consejería que vaya materializándolo como entienda oportuno.

Nos gustaría también conocer si esta exhibición que se hace del Fondo de Acción Social, con un incremento del 4,65... que, por cierto, bueno, pues no significa ni siquiera mantener los criterios de incremento medio de la Consejería, pero si eso es lo que se oferta como compensación a... de hecho, la congelación salarial o retributiva, porque incrementar el 2,1 - es decir, el IPC previsto o previsible- no es ni más ni menos que una congelación. Aquí ya nos hemos acostumbrado, al cabo del tiempo, a que cuando se cumple con el 2,1, se cumple con el IPC previsto, ya estamos en el mejor de los mundos posibles, cuando la tarta viene siendo de una distribución superior entre las rentas de capital, entre las rentas de trabajo.

Nos gustaría también tener un conocimiento un poco más a fondo de si va a haber la posibilidad de acceder a esa modificación del Plan de Cooperación Local. Ya sé que es la partida importante -son esos 16.589 millones de pesetas-, pero no cabe la menor duda que sigue siendo insuficiente.

Y si esta mañana el Consejero de Sanidad y Bienestar decía "cualquier variación de un punto en un presupuesto de 81.000 millones de pesetas supone una desviación importante" y lo podríamos dar por válido -aunque no nos convencía mucho-, no se sostiene que una variación de un punto o dos puntos en un presupuesto de 11.439 millones pueda significar precisamente una gran desviación que ayude a la Cooperación Local, bien sea especí-

fica, bien sea a través del apoyo municipal o sectorial, para paliar el gran déficit que en estos momentos tienen las Corporaciones Locales y que Su Señoría conoce mucho mejor que yo, indudablemente.

Pero nos llama la atención que mientras esto, a la postre, se congela, Su Señoría nos ha intentado convencer con la cifra del incremento del 9,41%, pero después, cuando se habla del fomento de mancomunidades, se incrementa el 5%; cuando se habla de ayudas a Diputaciones, se habla de incremento del 5%; cuando se habla de ayudas a municipios de menos y de más de veinte mil habitantes, se habla del 5%. En síntesis, ni siquiera del 5,85%, que es la media de incremento que tiene precisamente su Consejería este año.

Por tanto, en una filosofía básica, nos lleva a pensar que lo que no se incrementa se mantiene o, en todo caso, decrece. Y, por tanto, hemos de entender que la filosofía que Sus Señorías quieren aplicar en este caso concreto es de congelación de todo lo que pueda significar la cooperación con las Corporaciones Locales, sabiendo la gran importancia y la gran trascendencia que tiene esto para el conjunto de la Comunidad.

Me iría a algún aspecto ya concreto, que sí nos gustaría que al menos tuviesen mala conciencia –se lo digo con absoluta franqueza– y que tengan dificultades, no de conciliar el sueño –la salud física es importante y se la deseamos a todo el mundo–, pero que no se vayan con la buena conciencia en el aspecto de subir de 300 a 400.000.000 de pesetas en el Fondo de Cooperación al Desarrollo, es decir, al 0,7. Bueno, pues ustedes creerán que han hecho una gesta, y, de hecho, cuando Su Señoría nos plantea toda la evolución desde el año mil novecientos noventa y tres, pues así lo da a entender. Pero yo quisiera que al menos supiese: primero, que somos la Comunidad Autónoma menos solidaria de toda España en este fondo, concretamente; segundo, que lo que aquí se está planteando como un gran éxito ni siquiera llega al 0,1%, y concretamente se queda en el 0,08% del presupuesto, con lo cual, bueno, pues difícilmente tenemos para reclamar solidaridades desde cualquier otro ámbito, cuando no se tiene la consideración o la generosidad suficiente para entender lo que pueden ser las necesidades del prójimo.

Nos gustaría saber, por otra parte, cuáles son esos convenios a los que se hace referencia con el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior. No es que los critiquemos; quedan un poco en el aire. Sí nos gustaría saber si tenemos la misma fortuna que canarios, que vascos o que catalanes, a la hora de distribuir el fondo de saco ése que circula por ahí cada vez que se plantean quejas o reivindicaciones desde Comunidades Autónomas. O simplemente, al observar ese... ese convenio establecido con el Ministerio del Interior y ver que el importe total para el año mil novecientos noventa y ocho son 50.000.000 de pesetas para atender necesidades de inversión en infraestructuras, pues a uno se le ocurre

decir: ¿habrán hecho un convenio de cooperación con el Ministerio del Interior... papel en blanco, y sólo figurará la partida de 50.000.000 que aporta la Consejería de Presidencia, o por el contrario se complementa con alguna otra acción? ¿Será en una cuantía interesante, que podamos exhibir incluso con orgullo, para satisfacción de aquello que iba a venir y que nunca llegó? Nos parece que sí es una cuestión de interés.

Nos parecería también interesante el que se nos pudiese explicar, en relación con las ayudas a protección civil, riesgos y emergencias, en el Programa 008, se mantiene prácticamente el mismo importe total. Yo no sé si todos los eventos que han acaecido este año, las incidencias derivadas de una climatología un tanto extraña, no les daría para llegar a incrementar estas partidas. Porque es absolutamente cierto que hay una relación impresionante de solicitudes para ver cómo se puede conseguir paliar, tanto a nivel individual como en colectivos, las grandes pérdidas que se han producido derivadas de eventos que son difícilmente controlables. Aunque en algunos casos, si hubiese una mayor cooperación con las Corporaciones Locales, a lo mejor hasta eso podíamos llegar a prever y a no tener que lamentar con tanta intensidad.

Yo concluiría con una historia, que tampoco nos parece importante en su cuantía, si bien Su Señoría sí ha hecho una cierta exhibición, interesante exhibición: el gran incremento que supone, precisamente, los planes provinciales de carretera y que se reduce a un incremento de 60.000.000, es decir, de 600.000.000 que había en el noventa y siete, se pasa a mil novecientos noventa y ocho con 660.000.000. Porcentajes aparte, porcentajes aparte, si esto hubiese venido prácticamente vinculado a una acción, por parte del Ministerio de Fomento, o por la participación en los Presupuestos Generales del Estado suficiente como para entender que pudiésemos quedar satisfechos con un incremento de esta naturaleza, bueno, pues, en todo caso, podríamos encontrar una justificación o una explicación. Pero cuando se nos ha dado por respuesta un recorte impresionante en todo lo que es la participación, tanto desde el punto de vista de las infraestructuras ferroviarias como de las infraestructuras viarias de carreteras en estos Presupuestos Generales del Estado de mil novecientos noventa y ocho, no nos parece que con esto vaya a paliarse el gran déficit que sigue existiendo en nuestra Comunidad.

Y termino, Señoría, preguntándole cuáles son las razones que inducen a que en el Programa 063 se produzca una reducción no menos importante que el incremento anteriormente citado, es decir, de unos 70.000.000 de pesetas en el Fondo de Cooperación Local para infraestructuras y equipamientos de Entidades Locales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Por

parte del Grupo Parlamentario Socialista van a compartir turno. Tiene la palabra... Les recuerdo a ambos que compartir el turno no significa doblar el tiempo. Y tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Haré gala del ruego del Presidente e intentaré ser esquemático y rápido.

Como usted ha dicho, señor Consejero, su Consejería tiene las competencias en materias de Función Pública para toda la Junta de Castilla y León, y, por lo tanto, me voy a ceñir yo, en primer lugar, a hablar de las modificaciones, los aspectos más importantes, presupuestarios, de la Función Pública y Capítulo I de todas las Consejerías.

En el mismo esquema que lo ha hecho usted, es decir, en primer lugar hablando del Capítulo I de la Junta de Castilla y León, en segundo lugar del Capítulo I de su propia Consejería, y en tercer lugar de las modificaciones –y no por ser el último el menos importante–, las modificaciones en la Ley de Medidas, la Ley de Acompañamiento, a la Ley de la Función Pública que tiene este Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y ocho.

Respecto al primer apartado, la calificación –yo se la voy a dar de entrada, para evitarle esperar al final–, la calificación que hacemos nosotros del Presupuesto del Capítulo I de todas las Consejerías, yo lo resumiría en tres palabras: en primer lugar, injusto por insolidario; en segundo lugar, aumenta –a nuestro juicio– la arbitrariedad de la Administración frente a los empleados públicos; y en tercer lugar, aumenta la provisionalidad y es exactamente igual de opaco –yo diría, incluso, un poco más opaco– que el del año pasado. Y pasaré a demostrar alguna de estas afirmaciones.

En primer lugar –como ha expresado el Portavoz de Izquierda Unida–, nosotros –y así ya se lo anunciamos– vamos a presentar una Enmienda a los Presupuestos para elevar el aumento de las retribuciones de los empleados públicos: en vez del 2,1, como vienen en el Presupuesto, al 3,1, justificándolo por dos aspectos fundamentales: en primer lugar, ese punto de diferencia creemos que es perfectamente absorbible, dadas las previsiones del crecimiento del PIB que hacen tanto el Banco de España como los bancos extranjeros, por encima del 3,5%; por lo tanto, no causa ningún problema a las cifras macroeconómicas. Y en segundo lugar, porque recuperamos así la pérdida de la capacidad adquisitiva del año noventa y siete producida por la congelación salarial.

Por lo tanto, ya le anunciamos que vamos a presentar esa Enmienda, y, por lo tanto, le decimos que su Presupuesto en este apartado, que es la retribución de los empleados públicos, es injusto –como se ha dicho anteriormente– porque es insolidario y no reparte el beneficio

del pastel –como se ha dicho– de la situación económica entre, por lo menos, los veinte mil funcionarios o empleados públicos de esta Comunidad Autónoma.

Hay otras cuestiones no menos importantes en este Capítulo I de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León. Yo destacaré tres puntualmente. En primer lugar, nos sorprende el aumento del 40% de laborales eventuales que se produce en la Junta de Castilla y León, y nos sorprende a mayores cuando viendo –y lo veremos un poco después–, viendo la ejecución del presupuesto, se modifica en –23% la Partida de Laborales Eventuales en la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, pedimos algún tipo de justificación en este aspecto.

En tercer lugar, y por lo que decíamos que nos parece opaco, se sigue presupuestando –sobre todo una Consejería– por los famosos bloques presupuestarios. Los bloques sin cuantificación de número de funcionarios en esos bloques. Bueno, y en esto –aunque lo dijimos el año pasado– se nos hace bastante poco caso, porque este año incluso hay más bloques y afecta... por ejemplo, la Gerencia de Servicios Sociales es la causante de que al final el número de plazas, sorprendentemente, parezca que disminuyen. Eso no es más que un engaño presupuestario contable, puesto que no se desglosan bloques que el año pasado venían desglosados, concretamente en la Gerencia de Servicios Sociales.

Simplemente, decimos que a nosotros la política de bloques no nos parece que, en la cuantía en que son por encima de 8.500 millones, sea defendible con el argumento que se da en la Memoria de los Presupuestos.

Esto nos lleva a un cuarto apartado –y que ya lo he dicho–, y es que esto produce un maquillaje en el número de plazas y un maquillaje en el número de vacantes, que nos lleva siempre a no saber por dónde van las cifras finales; y al final parecer, curiosamente, que disminuye el número de empleados públicos cuando no aumenta el presupuesto por encima del 2,1, lo cual es matemáticamente imposible.

Dos apartados más en el ámbito de la propia Junta. En primer lugar, bueno, el sueldo de los altos cargos este año se han ajustado bastante a la subida del 2,1, pero no todos. Hay por lo menos quince altos cargos que suben diferentes cuantías. Yo quisiera que me explicara las razones de esos movimientos, si es que es –como se dice– sólo por los trienios o hay alguna cuestión más. Y, por lo tanto, que me justificara esta subida que abarca desde el 3,1, 3,2 y hasta uno el 17%, y queríamos saber alguna explicación.

Respecto a los propios Presupuestos de su Consejería. En primer lugar, yo diría –muy rápidamente para no alargar la intervención– las modificaciones presupuestarias que se hacen, es decir, del Presupuesto perpetrado. Después del presupuesto hecho el año anterior, existen

unas modificaciones que usted ha explicado muy rápidamente en un caso, como son las cargas sociales, pero curiosamente hay excesivas... nos parecen excesivas modificaciones en incentivos al rendimiento. Yo quería saber a qué se debe, después de tantos años de Gobierno, que tenga que haber más de veinticinco modificaciones presupuestarias al incentivo del rendimiento. Es bastante sorprendente, salvo que estemos en algún incentivo, pues no sé, sorprendente o curioso, ¿no?

Sí llama la atención tres porcentajes, uno ya lo he dicho, que es la disminución del 23% de laborales eventuales. Pero también sorprenden dos modificaciones: una, casi del 13%, en altos cargos, positiva; y un 30% de lo que se califica otro personal que, en fin, a mí me gustaría que me aclarara qué modificación presupuestaria de otro personal puede tener el 30%.

Curiosamente –y aquí seguimos el tema de vacantes– hay unos remanentes de casi 1.200 millones de pesetas, que querríamos saber cómo se casa eso con la oferta pública de empleo, que se puede estirar o encoger en función, pues me imagino, de esos remanentes. Y, entonces, querría yo saber qué relación tiene estos 1.200 millones con la oferta pública de empleo publicada o prevista para el año que viene.

Y ya en concreto, en el Capítulo I de su Consejería, sí es verdad, como ha dicho la representante del Grupo Mixto, que la cantidad no concuerda con la que él ha dicho; yo creo que ha sido una equivocación. En cualquier caso, a mí me llaman la atención tres cosas curiosas, que yo se las quiero decir.

En primer lugar, usted argumenta que se va a crear el Servicio de Fundaciones y Asociaciones. Yo, casualmente, soy Presidente de una Fundación en ciernes, y la solicitud la he tenido que echar en la Consejería de Educación y Cultura. Entonces no sé si se va a crear un Servicio de Fundaciones y Asociaciones en Presidencia, que desconozca que hay un Servicio de Fundaciones adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura. Quisiera que me aclarara si hay un reparto competencial en ciernes, o simplemente se trata de que vamos a tener que ir en vez de a la ventanilla única a dos ventanillas.

Y respecto al incremento en la Inspección General de Servicio, ya le anunciamos que vamos a solicitar una comparecencia del Inspector General de Servicios –como hemos dicho en alguna ocasión–, para ver si esta dotación se trasluce en los informes anuales –que también hemos solicitado ya hace unos días, recientemente–, para conocer el grado de eficacia sobre todo en algunos aspectos derivados del régimen de compatibilidades de los funcionarios públicos.

Y luego yo destacaría un tercer asunto, que es ese incremento de los gastos sociales, que es del doce y pico

por ciento. Bueno, hemos visto las modificaciones presupuestarias; puede deberse a que tienen que entrar en más juicios de los previstos, o las modificaciones de este año justifican. En cualquier caso, me gustaría algún comentario en ese terreno.

Y pasaríamos al tercer apartado, que es el que... el de las modificaciones de la Ley de la Función Pública en todo lo referente... en todo lo que hace en la Ley de Acompañamiento. Bueno, pues, realmente usted ha pasado un poquitín rápido sobre este asunto, basándose en un argumento que yo he entendido... he querido entender que era la aplicación de la legislación básica, la legislación de la Comunidad Autónoma.

Bueno, la legislación básica –dicho sea de paso– no necesita una mimética repetición en ninguna de las leyes. Si es ley básica parece que ya está absolutamente en vigor y, por lo tanto, vinculando al régimen de la Administración de Castilla y León.

Pero, no obstante, yo creo que no es del todo cierto, porque yo calificaría que, dada la situación de desmotivación en la Administración Pública Regional, producida fundamentalmente –y según mi criterio– por el alto grado de provisionalidad y por el alto grado de clientelismo, si a esto unimos, pues, la tónica situación de las privatizaciones que producen los funcionarios, pues no hay nada peor –según mi criterio– que desde los poderes públicos se hagan... se les permitan mayor arbitrariedad en todo lo relativo... en sus relaciones con los empleados públicos. Y yo creo que eso es lo fundamental que dicen las modificaciones de la Ley de Acompañamiento.

En primer lugar, afectan a cuatro aspectos. Yo creo que hay uno que sí es legislación básica, pero hay otros que no son legislación básica y, en cualquier caso, son... están enumerados de una manera turbia. En primer lugar, en todo lo referente a la oferta pública de empleo; en segundo lugar, a todo lo referente a los concursos de traslados; en tercer lugar, a todo lo concerniente a las selecciones de personal –dicho de una manera corriente: oposiciones–; luego a los planes de empleo; y a cualquier otras cuestiones anexas que luego le comentaré.

Respecto a la oferta pública de empleo, a nosotros nos preocupa la redacción, fundamentalmente, en el tipo de plazas que deben de salir a la oferta. Tal y como está redactado, parece que dice que las plazas que saldrán son aquellas que no puedan ser cubiertas por los efectivos existentes, o personal existente. Bueno, eso es una definición bastante ambigua, desde nuestro punto de vista, porque personal existente puede no ser funcionario de carrera o funcionario permanente, y querríamos... creemos que ésta es una modificación sustancial.

Y también las plazas vacantes que salen al concurso de traslados, se habla de plazas vacantes objeto de oferta,

que es como decir que deben de salir las que deben de salir, lo cual está bastante concreto según nuestro criterio.

En los concursos se produce un aumento de la capacidad de la Administración para decidir cuándo y cómo le venga en gana como hacer estas cuestiones. Yo estoy de acuerdo que lo que pone a la Ley de la Función Pública de resolverlos en un mes, pues es excesivo. Claro, que también no tiene ninguna importancia, porque como no lo cumplen, pues no tiene por qué modificarse sustancialmente. Llevamos bastante tiempo que este plazo de un mes... yo creo que nunca se ha cumplido en los diez últimos años el plazo de un mes, pero, en cualquier caso, hemos pasado a... darse un permiso de doce meses para resolver el concurso, nos parece que, cuanto menos, es un permiso muy amplio.

Desde luego, también elimina otra cuestión que nos preocupa, que es la obligatoriedad de convocarlos al menos un año. Usted nos ha relatado la previsión para el año que viene. Bueno, si no lo cumple, la Ley no le obliga, y entonces, pues, nos dirá que no ha sido posible. Con lo cual, sacar de la Ley la obligatoriedad del concurso anual, nos parece que también es otra licencia a la Administración que no es compartida por los empleados públicos.

Y luego hay una cuestión, que parece colateral o menor, pero también se suprime de un plumazo un artículo: la obligatoriedad de publicación de la resolución de los concursos, lo cual, pues, nos sorprende. Imagino que habrá que ir por los tablones a ver cómo se hace.

Respecto a las oposiciones, al modelo de selección, se eliminan los plazos, es decir se deja en el tiempo abierta a cada convocatoria, lo cual va a crear bastante disparidad, y sólo hay que ver el sistema que actualmente se hace para otros funcionarios como los interinos: se saca en el mes de agosto con un plazo de cinco días; por lo tanto, las oposiciones entran en el terreno de la ambigüedad, lo cual es lo más peligroso que se puede hacer, ¿no?

Y luego se elimina otra cuestión, que es la posibilidad de incrementar el 10% de vacantes, en función de que se produzcan vacantes desde la convocatoria hasta la resolución. A nosotros nos parece, pues, que eso no estaba mal, si bien es verdad que la tasa de reposición anual nos diría el número de vacantes, pero eso no afecta a que se suprima de cualquier caso ese 10%.

Y respecto al último tema que nos preocupa es los planes de empleo. En este terreno, ustedes hacen una transposición de la Ley Básica del Estado del año noventa y cinco. Curiosamente, y no deja de ser extremadamente curioso que esa ley despertara en sus correligionarios a nivel nacional durísimas críticas, y, sin embargo, hace una transposición literal de los planes de empleo. Los planes de empleo es -dicho de una manera rápida-

adecuar los efectivos a las necesidades. Pero nosotros ponemos una condición sine qua non, que es que esté negociada con los sindicatos, pero no como dice el articulado que ponen ustedes, que se dice que se establecen negociaciones con las centrales sindicales en las materias objeto de negociación. Es lo de antes, no dicen cuáles son las materias objeto de negociación; dicen que las que sean negociables. Eso es dejar el asunto absolutamente abierto, y, por lo tanto, los planes de empleo quedan en una situación que, cuanto menos, causará incertidumbre.

También sorprende que esta transposición -como le he dicho- de una norma básica al propio criterio de la propia legislación de la Comunidad Autónoma, aun cuando se está poniendo algún plan en marcha, siempre con bastante desconocimiento por parte de los afectados de esta Administración Regional.

Por lo tanto, al margen de otras cuestiones menores -y para no alargarme-, a nosotros nos parece que se han otorgado ustedes unas licencias que no son de recibo en esta cuestión. Desde luego no han hecho un esfuerzo de reparto entre los funcionarios de la capacidad adquisitiva a mayores de lo que... para resolver la pérdida del año pasado. Y por todo lo dicho respecto a los concursos y a algunas cuestiones colaterales, desde luego, lo que sí se aumenta es el grado de provisionalidad e incertidumbre entre los funcionarios de la Administración Pública, y, por lo tanto, consideramos bastante desafortunada la redacción de esta norma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Fernando Benito. Tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero. La verdad es que no me extraña que en su primera intervención haya tenido que beber bastante agua, porque quizá le ha faltado también un poquito de bicarbonato. Que hay que tragar mucho, como traga usted, para presentar este presupuesto de su Sección en la forma en la que lo hace y en los contenidos que el mismo conlleva.

Mire, yo voy a hacerle algunas preguntas que no guardan estricta relación con los contenidos económicos -de los cuales también hablaremos un poco-, pero que sí me gustaría que usted nos respondiera. Y es que creo que, junto al análisis del Presupuesto, nos corresponde, pues, hacer alguna referencia a cómo ha afectado a aquellos receptores de sus políticas la ejecución del Presupuesto en curso, del Presupuesto de mil novecientos noventa y siete.

Y yo querría que usted me dijera si tiene la sensación de que nuestros Ayuntamientos han mejorado algo, como consecuencia de la política que usted ha venido desarro-

llando. Que usted nos dijera aquí si nuestra Comunidad Autónoma está más descentralizada, si las economías municipales han mejorado, si las respectivas autonomías están más reconocidas, o, simplemente, si el esfuerzo de la Junta de Castilla y León ha sido mayor.

Y tendrá usted que convenir conmigo que eso no se ha producido, que de su política no se derivan mejoras efectivas, y que como lo que usted nos presenta aquí, una vez más, es lo mismo de siempre, difícilmente de su acción política y del presupuesto de su Sección se va conseguir... se van a conseguir mejoras efectivas en los aspectos que yo le estoy tratando de plantear.

Y le pregunto al mismo tiempo si usted trae algo nuevo a estas Cortes. Si de la exposición que usted nos ha hecho aquí y de su proyecto de presupuestos cabe prever algo nuevo, algo distinto, algo mejorable respecto de actuaciones anteriores, algo distinto. Yo creo que el ejercicio de la política también conlleva esfuerzos de imaginación, y eso se le supone más a quien tiene la responsabilidad de gobernar. Y yo le pregunto si trae algo imaginativo, distinto, novedoso, que no sea el mero seguidismo de pautas, de líneas, que ya han demostrado cuáles son las voluntades últimas que conllevan y las consecuencias que de la aplicación de las mismas se vienen derivando fundamentalmente para el poder local en nuestra Comunidad Autónoma.

Y las cifras -como siempre, como siempre, señor Consejero-, pues ustedes... usted trata de aburrirnos, de apabullarnos con ellas, para que en la confusión de los números, pues puedan... queden diluidas lo que yo creo que son las grandes lagunas que el proyecto que usted presenta contiene. Y se da la circunstancia además de que es muy difícil hablar con usted o discutir con usted de la cooperación económica de la Comunidad Autónoma para con las Corporaciones Locales, cuando lo sustancial de esa cooperación económica, señor Consejero, no lo conoce usted, no está canalizado a través de su Consejería, y, por lo tanto, de ese grueso de financiación aquí no podemos hablar, porque usted no ha sido capaz todavía de restar, al resto de las Consejerías, esa sistemática obsesión por mantener el control de los recursos y, a través de ese control de los recursos, limitar la voluntad de las Corporaciones Locales de Castilla y León.

Y entonces aquí, pues hablamos con usted de poquito dinero. Y el grueso no podemos discutirlo con usted porque, aunque lo presente bajo un epígrafe que llama Plan de Cooperación Local, ese grueso de financiación en absoluto obedece a un plan global de cooperación local, sino que está en manos de las Consejerías. Y así, aquí podremos hablar algo de los 4.920 millones de pesetas del Fondo de Cooperación Local, podremos hablar del Fondo de Apoyo Municipal, que son 849.000.000 de pesetas, y no podremos hablar nada de 10.819 millones de pesetas que los Consejeros distribuyen a través de convocatorias.

Y si hablamos de lo único que usted puede hablar aquí, nos daremos cuenta que los 4.920 millones de pesetas, que suponen algún incremento respecto del ejercicio anterior, tienen como principal característica la incorporación de 630.000.000 de pesetas del Fondo de Compensación Interterritorial. Pero para que sepamos de verdad lo que usted influye a la hora de distribuir los recursos de la Comunidad Autónoma, debiera decirnos que el conjunto del Fondo de Compensación Interterritorial que viene a nuestra Comunidad Autónoma son 12.000 millones de pesetas, y de esos 12.000 millones de pesetas, ustedes destinan 630 al plan... al Fondo de Cooperación Local. El espíritu que anima el Fondo de Compensación Interterritorial creo que es reequilibrar los territorios, ajustarlos, ahorrarlos, configurar Comunidad Autónoma. Y me parece que nada mejor para eso que conseguir que nuestras Corporaciones Locales tengan medios, tengan recursos suficientes. Pues de 12.000 millones de pesetas que vienen del Fondo de Compensación, usted destina a las Corporaciones Locales 630.000.000 de pesetas.

Y seguimos diciendo que el porcentaje que supone la participación del poder local en los recursos de la Comunidad Autónoma no llega al 4%, supone un 3,6%. Y seguimos soportando que usted venga a explicarnos aquí y a mantener y a no justificar que el Fondo de Apoyo Municipal, el único que ustedes permiten y entregan de forma incondicionada a las Corporaciones Locales, haya crecido una peseta -¡una peseta!-: 849.000.151 a 849.000.152. Pero ¿cómo es posible que la mayor demanda de las Corporaciones Locales, que es respeto a su autonomía, capacidad de decisión para decidir sus inversiones, esté sistemáticamente congelada o simplemente se incremente una peseta?

El resto -sigo diciéndoselo- sigue estando en manos de los Consejeros, y el Fondo de Cooperación Local tiene que ser previo a la presentación de proyectos que ustedes estiman o desestiman, alterando o violentando -como siempre- la autonomía municipal.

Nos dice que hay un error en la asignación que contempla para el Consejo Comarcal de El Bierzo. Pues queremos creernos que sea un error, pero es una absoluta vergüenza que siga estando congelada la asignación al Consejo Comarcal de El Bierzo; y es una vergüenza que siga sin contemplarse cuantías, partidas suficientes, para que el Consejo Comarcal de El Bierzo decida sus inversiones. Y aquí, simplemente, sigamos contribuyendo a mantener, a financiar los gastos de funcionamiento del Consejo Comarcal de El Bierzo, mientras que las inversiones las seguimos decidiendo desde aquí.

Por lo tanto, señor Consejero, se hace difícil debatir con usted, porque uno tiene la impresión de que el grueso, el grueso económico de las relaciones de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales no pasa por sus manos. Y ésa, desde nuestro punto de vista, es una grave

responsabilidad que usted asume y usted sabrá... y usted sabrá por qué.

Mire, usted ha recorrido media Comunidad Autónoma firmando convenios de ventanilla única. No le he escuchado referencias. Pero es que yo creo que o no ha entendido el concepto de ventanilla única que nosotros hemos traído a estas Cortes y lo hemos sometido a través de proposiciones no de ley, porque, si no, no entiendo que usted firme convenios de ventanilla única con una Subdelegación del Gobierno o con una Diputación Provincial.

Mire, los ciudadanos que viven en las capitales de las provincias, pues no tienen demasiadas dificultades en cambiar de calle para ir a la Junta, para ir a la Subdelegación del Gobierno o para ir a la Diputación. Quien de verdad tiene esas dificultades son los ciudadanos que viven en el medio rural, que sólo tienen al Ayuntamiento como institución próxima allí. Y usted sigue sin dar salida a las necesidades de esos ciudadanos que debieran poder acudir a ese Ayuntamiento para tramitar allí todos sus asuntos, y que a través de ese Ayuntamiento tuviera la respuesta a sus demandas ante la Administración. Y usted sigue firmando convenios de ventanilla única con Ayuntamientos capitales de provincia.

Mire, ¿tiene usted algo previsto para que ese concepto necesario de la ventanilla única llegue a los últimos municipios de nuestra Comunidad Autónoma para prestar de verdad ese servicio que demandan?

En materia de Protección Civil, mire, mejor que no pase nada, señor Consejero, mejor que no pase nada. Porque cuando ha pasado, se les han visto a ustedes todas las desnudeces. Y eso nos traería sin cuidado si detrás de ello no vinieran aparejadas desgracias, vinieran aparejados bloqueos de carreteras, vinieran aparejados gente fuera de su casa, etcétera, etcétera, como consecuencia de que los servicios de Protección Civil en esta Comunidad Autónoma no funcionan, y con las cuantías y los proyectos que usted nos trae aquí van a seguir funcionando.

Y no hace mucho tuvimos que soportar temporales de nieve, y no quiero recordarle qué es lo que sucedió y en qué situación de bloqueo se vio la Comunidad Autónoma. Y hace unos meses, en pleno verano, grandes comarcas de nuestra Comunidad –y en la provincia de Palencia especialmente–, centenares de ciudadanos tuvieron que abandonar sus domicilios como consecuencia de las inundaciones.

Yo no le pido a usted que se anticipe a las desgracias, pero sí le pido que las dé salida rápidamente, que las canalice, que los ciudadanos tengan la sensación de que, cuando sucede algo, los servicios públicos van a funcionar y los servicios públicos les van a dar garantía de que

se va a restituir a su situación inicial lo más rápidamente posible.

Y esto me puede venir... o puedo traerlo a colación en relación con el dichoso Fondo de Acción Especial del señor Presidente de la Junta de Castilla y León. Me parece absolutamente lamentable, y los ciudadanos cada vez se van dando cuenta más, de que existiendo ese Fondo de Acción Especial –que además en los epígrafes presupuestarios aparece para situaciones de emergencia, para situaciones de catástrofe, etcétera, etcétera–, no se haya conocido ni una sola peseta destinada de ese Fondo de Acción Especial para las situaciones de emergencia y de catástrofe que se han vivido en grandes partes del territorio de la Comunidad Autónoma. Y los ciudadanos que han tenido que abandonar sus domicilios, y vivir en hoteles, y vivir en condiciones muy precarias, y los comerciantes que han tenido dificultades muy serias como consecuencia de las inundaciones, seguro que se han acordado del Fondo de Acción Especial del Presidente; pero de ese Fondo no han visto ni un solo duro. ¿A qué dedica de verdad el Fondo de Acción Especial el señor Presidente? ¿Podría usted decírnoslo de verdad a qué lo dedica? Nosotros se lo vamos a decir, pero se lo vamos a decir cuando nos convenga, porque ya está bien.

No dejará de resultar llamativo que en una Comunidad como ésta, que hay problemas y que se dan situaciones de emergencia y situaciones de necesidad, ustedes estén incorporando, estén acumulando ahí recursos, incorporando íntegramente los remanentes para –suponemos– acopiar la cantidad suficiente que le permite disponer al Presidente de un Fondo de Acción Especial cuantioso, pues, quizá de cara a las próximas elecciones. Me lo tiene usted que permitir, porque es que es el único caso, el único caso en todo el presupuesto que se incorpora el cien por cien del remanente. Y me parece que para situaciones de urgencia y para situaciones de necesidad no debiera hacerse demasiada política, y simplemente el Presidente de la Junta con este Fondo se dedica a hacer política o hacer favores.

Resulta doloroso –si usted quiere– que venga a vendernos aquí el esfuerzo de la Junta de Castilla y León en materia de Cooperación al Desarrollo. Mire, lo que sucede es que la Junta de Castilla y León, ustedes, tenían una deuda acumulada muy grande en esta materia. Ustedes estaban con 25.000.000 de pesetas, y sólo la presión ciudadana, sólo el movimiento en torno al 0,7, sólo las iniciativas y la sensibilidad demostrada por los grupos políticos, les ha hecho usted recapacitar para ir incrementando esas cuantías, sin que ello deje de suponer que Castilla y León sigue estando a la cola de la cooperación al desarrollo. Pero, por favor, quizá fuera más conveniente pedir perdón por haber estado con 25.000.000 de pesetas durante muchos años.

Como no es de recibo ni justifica que trate de camuflar la realidad hablándonos del incremento del 10% en el

Plan Provincial de Carreteras, pasando de 600.000.000 de pesetas a 660, cuando usted sabe que en mil novecientos ochenta y nueve había 1.300 millones de pesetas, en mil novecientos noventa lo mismo, en mil novecientos noventa y uno lo mismo, en el noventa y dos también, en el noventa y tres 1.100 millones de pesetas, y en el año noventa y cuatro y noventa y cinco no hubo ni un solo duro para el Plan Provincial de Carreteras. Y que usted se conforme ahora aquí con llegar al 50% de lo que había en mil novecientos ochenta y nueve, no me parece que diga demasiado del compromiso que usted tiene en relación con la Red Provincial de Carreteras de la Comunidad Autónoma.

Y yo querría al mismo tiempo preguntarle por lo que... la modificación que proponen en la Ley de Acompañamiento, por la modificación que proponen de la Ley 6/86, en lo que se refiere a evitar la posibilidad de que los Ayuntamientos receptores de una competencia les puedan exigir periódicamente la actualización de las aportaciones de la Comunidad Autónoma para mantener un nivel de calidad adecuado. Esto estaba regulado, está regulado en la Ley 6/86. Ustedes en la Ley de Acompañamiento proponen una modificación de esto. ¿Y qué significa? Que no va a ser automático... van ustedes... quieren impedir la regulación que implicaba un derecho de los Ayuntamientos receptores de una competencia, de exigir a la Junta de Castilla y León periódicamente la actualización de los precios, con el fin de que se pudiera seguir manteniendo con niveles óptimos de calidad el servicio transferido. ¿Ustedes esa obligación se la quieren quitar de encima? Entonces, ¿qué sucede? ¿Que los Ayuntamientos que tengan una competencia van a tener que suplicar periódicamente que le actualice usted los precios, porque se ha quitado la obligación legal que tenía? Pues valiente mejora que hacen ustedes de la Ley 6/86.

Y quería que usted me contestara también, porque ese Plan de Cooperación Local que usted trata... con el cual usted trata de camuflar la realidad, de que no pasa por sus manos la cooperación económica de la Junta de Castilla y León para con las Corporaciones Locales, obviamente no tiene ninguna referencia en el articulado de la Ley de Presupuestos, el título... Sí, Título VII, de la Cooperación con las Entidades Locales, para pasar inmediatamente al Fondo de Apoyo Municipal y al Fondo de Cooperación Local.

Bueno, el Artículo 32.2 establece, señor Consejero, que las modificaciones de los créditos incluidos en el Plan de Cooperación Local requerirán informe de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Y yo le pregunto aquí, se lo pregunto en serio, y se lo pregunto en serio, ¿puede usted asegurar aquí y ahora que todas las modificaciones que se han producido a lo largo de este año o en el año anterior en el Plan de Cooperación Local han tenido el informe de la Consejería de Presi-

dencia y Administración Territorial? ¿Puede usted asegurarnos aquí que no ha habido modificaciones ahí que no hayan sido informadas favorablemente por usted?

Con todo ello, señor Consejero -y termino-, yo tengo la impresión de que usted es la coartada de una Sección dedicada a caciquear el presupuesto: a caciquearlo con los medios de comunicación, a caciquearlo con la publicidad, con la propaganda, con los funcionarios, con los Ayuntamientos y con las Diputaciones, señor Consejero. Usted es la coartada de una forma de hacer política que nosotros, desde luego, no compartimos, y que no podemos permitir que se presente aquí como una fórmula óptima de racionalizar los recursos, de descentralizar la Comunidad Autónoma y de posibilitar mejoras objetivas en las relaciones entre las Instituciones en la Comunidad Autónoma.

Y el último responsable será el señor Lucas que lo permite -es su Presidente-, y me imagino que será quien le dé las instrucciones. Pero a medida que se va pasando el tiempo, usted va adquiriendo una mayor responsabilidad, porque con su forma de hacer los presupuestos y con su forma de presentarlos en estas Cortes, desde luego que no está contribuyendo, para nada, a respetar la autonomía de los municipios de Castilla y León. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Tiene la palabra don José Nieto, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Gracias al señor Consejero y a todo su equipo de Directores Generales y otros colaboradores por la información que nos ha dado sobre el Capítulo I de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, o de la Comunidad Autónoma, los datos de su presupuesto, y sobre las modificaciones en el Articulado de la Ley y en la Ley llamada de Acompañamiento, y que afectan a la política y a la gestión de su Consejería.

En esta mi intervención, señor Consejero, Señorías, yo voy a intentar cambiar el tono de las intervenciones precedentes, pero limitándome a algunas consideraciones de carácter general. Espero que le agrade más a usted, señor Consejero, escucharme a mí que escuchar el conjunto de juicios que se han formulado, todos excesivamente negativos, y muchos no quisiera juzgarlos para no entrar en ningún tipo de debate con los Grupos que se han manifestado.

Como primera visión global, me parece procedente señalar que el Proyecto de Ley de Presupuestos de su Consejería es coherente con los objetivos generales que el pasado día quince se atribuían ante esta misma Comisión al Presupuesto global de la Comunidad. Uno de ellos -tal vez el fundamental- se traducía, en términos presu-

puestarios, en la necesidad de contener el gasto corriente para incrementar los capítulos de inversiones, con el fin de satisfacer necesidades de la Comunidad Autónoma -que son muchas- y, a la vez, crear empleo. Pues así ocurre en esta Consejería, pese a que no tiene vocación particularmente inversora por su carácter horizontal. Y se puede ver, en el cuadro general de gastos, que las operaciones corrientes continúan disminuyendo su participación en el total del gasto, mientras que las operaciones de capital la incrementaban. O, de otra manera, que las operaciones corrientes crecen menos que el conjunto de la Consejería, y las operaciones de Capital crecen más.

Otro de los objetivos prioritarios en la política presupuestaria de la Comunidad era -se nos decía- la política social. Pues bien, hay un artículo del Capítulo I del Presupuesto, titulado Otros Gastos Sociales a Cargo de la Comunidad, que en el Programa 005, Función Pública, crece 40.000.000 de pesetas sobre 260.000.000 del año actual, lo que representa un 24,34% del incremento total del Capítulo I, equivalente al 1,7 sobre el incremento total de los créditos de personal de este año. Un 1,7% del incremento de los créditos de personal en el presupuesto de su Consejería es imputable directamente al artículo que se refiere a los Gastos Sociales. Este simple dato justifica que el... hasta el presupuesto de su Consejería, sorprendentemente, pueda merecer el calificativo de social. Usted ha hablado bastante de estos gastos sociales, y yo no voy a insistir más sobre ello.

Por cierto, quiero decir que, personalmente a mí, por lo menos, me parece muy bien que en ese artículo de Gastos Sociales se contemple también la formación de los funcionarios y de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma, porque es un gasto de gran utilidad social.

También ha explicado usted detalladamente, señor Consejero, los créditos de personal, tanto del Presupuesto general como de su Consejería. Yo no voy a entrar en los Presupuestos de la Comunidad, que se podrán debatir aquí y en cada una de las demás Consejerías al ir analizando el Presupuesto; me limitaré a los de esta Consejería. Y le diré que a nuestro Grupo Parlamentario le complace que haya subrayado una vez más que el crecimiento, el incremento de las retribuciones de personal se limita al 2,1%, y no hay más cáscaras. Los gastos, las retribuciones de personal crecen el 2,1%.

Acabamos de ver que los gastos sociales representan el 1,7; por tanto, con el 2,1 ya nos ponemos en un 3,8% de incremento; nos queda, hasta el 6,8 que aparece en los presupuestos, un incremento del 3%, y este incremento del 3% restante lo dejamos para los diecinueve puestos más consignados en el Anexo de Personal como puestos retribuidos, para los trienios, para algunos puestos de estructura de los que usted nos ha hablado, o para la Seguridad Social, etcétera. Y aun así, todo este 3% que queda nos parece corto, porque los diecinueve puestos de

aumento dotados en el Anexo del Personal, estos diecinueve puestos representan un incremento del 3,55% sobre la plantilla del año anterior. Por tanto, el incremento es superior al incremento de los créditos de personal, añadidos los otros aditamentos que acabo de mencionar.

El objetivo de la contención del gasto aparece, pues, de nuevo, plenamente cumplido, aunque a mí me parece legítimo que los empleados públicos y algunas otras voces se sumen a una aspiración de un incremento mayor para poder recuperar un poder adquisitivo que han perdido años anteriores. Y en esta imagen aparece también la coherencia -una vez más- con el Presupuesto conjunto de la Comunidad. Si a esta contención del gasto le llamamos austeridad, también podemos calificar de austero a su presupuesto. En efecto, en los ocho... ocho de los nueve programas que tiene en Capítulo II en su Consejería, el gasto en bienes corrientes y servicios crece un 1,9%. El crecimiento es, pues, inferior a la inflación prevista, lo que significa que en la realidad el Capítulo decrece. Esto no es simplemente contener el crecimiento del gasto; esto es disminuir el gasto, esto es austeridad.

Queda otro Programa con Capítulo II, que es el 004 de la Secretaría General, que incrementa 71.000.578 pesetas, y equivale al 11,87% de incremento. Pero si examinamos los gastos de este capítulo en la provincia de Valladolid, vemos que en esta provincia se incrementa el gasto en 70.000.000, como usted ha dicho; 70.408.000 pesetas, nada más que un incremento del 1.073%. Que a primera vista parece un incremento alocado, un incremento disparatado, pero examinando un poco más, uno descubre que son gastos, gastos de la Delegación Territorial de Valladolid, por la incorporación de estos gastos al presupuesto de su Consejería, que en el año en curso están imputados a la Consejería de Economía y Hacienda y usted recibe para el año noventa y ocho este regalo de esta otra Consejería hermana. De esta forma, no hay incremento disparatado, no hay incremento alocado del gasto tampoco en este Programa, sino un simple traspaso de una Consejería a otra, quedando el Capítulo II del Programa con un incremento de 1.170.000 pesetas, que equivale al 0,20% del total de gastos de este Capítulo en toda la Consejería. En resumen, resulta que el programa que parecía más gastador en su Capítulo II se convierte en el más ahorrador, en el más austero.

Y la austeridad también aparece en el Capítulo IV de una forma sobresaliente, con un incremento del 0,45% en los Programas 006 y 071. En los demás programas el incremento es cero. Aunque, en este momento, esta espléndida imagen de austeridad del Capítulo IV, anuncio que nosotros vamos a empañarla y vamos a rebajarla, enmendando al alza los dos conceptos que usted ha mencionado como errores incorporados al presupuesto contra su voluntad; y me consta que así es, porque fui yo quien le descubrió los presupuestos publicados de los presupuestos... en comparación con los presupuestos que

usted tenía, y se ha encontrado con una rebaja en estos conceptos que a usted le ha sorprendido.

Ya que sale "por cierto" este asunto, yo quiero "y lo hago complacido", quiero recordar que, respecto a la Comarca de El Bierzo, nosotros propusimos en un texto alternativo a una Proposición No de Ley Socialista incremento del gasto, por una parte, y, al mismo tiempo, hemos propuesto que se aplicara a las subvenciones a la Comarca de El Bierzo el mismo procedimiento presupuestario que al Fondo de Apoyo Municipal; y saludamos complacidos que usted lo haya incorporado en los términos que proponíamos en nuestra Proposición No de Ley, que, por cierto, no fue aceptada por el Grupo Socialista porque tenía otros maximalismos a los que nosotros no queríamos plegarnos.

Continuando con los calificativos a su presupuesto, yo, a pesar de los juicios que ya se han vertido sobre esta materia, yo no renuncio a calificarlo de solidario con las necesidades del Tercer Mundo, en base al incremento de un 33,33% en los créditos de Cooperación al Desarrollo. Es un incremento porcentualmente muy significativo. En términos absolutos se limita a 100.000.000 de pesetas. Todos sabemos lo que son 100.000.000 de pesetas, pero todos sabemos también lo difícil que es encontrar vías para producir incrementos de unos determinados gastos, dentro de un presupuesto, que implican la reducción y la disminución de los gastos igualmente necesarios en otros conceptos o en otros capítulos.

Y fíjese, no sé si meter en este mismo saco la cooperación con el Consejo General del Poder Judicial y con el Ministerio de Justicia "particularmente con estos dos", de los ámbitos de cooperación institucional que usted ha mencionado, pero que, en todo caso, inician una política de cooperación solidaria desde nuestro presupuesto, para estimular y para impulsar la solución de problemas en los ámbitos de la Administración de Justicia y de la Guardia Civil, que no nos están encomendados, pero que interesan y preocupan sobremanera en nuestra Comunidad Autónoma. Por nuestra parte, saludamos complacidos estas iniciativas y, desde luego, las apoyamos sin reservas.

Y ya debería ir cerrando esta serie de calificativos, pero no quiero hacerlo sin añadir otro: su presupuesto es descentralizador, por... a pesar del señor Crespo, por el incremento importante de las transferencias de capital a las Corporaciones Locales del Programa 063. Estamos en lo mismo que en la Cooperación al Desarrollo; si incrementamos más la Cooperación al Desarrollo, no se puede incrementar el 10,8% "creo que es" en el Capítulo de Infraestructuras destinado a las Corporaciones Locales, ni se puede aumentar el 10% en el concepto de

carreteras. Todos son escasos; hasta ahí estoy de acuerdo. Pero una cosa es que sean escasos y otra cosa es que todos los que critican esta penuria, esta carencia de recursos, no le hayan explicado a usted de dónde podían salir otros recursos para convertir su presupuesto de 11.000 millones de pesetas en uno de 40.000, con lo cual usted podría atender todas las necesidades que aquí se han puesto sobre la mesa.

Salvo las señaladas, yo no veo otras modificaciones relevantes en los presupuestos de su Consejería. En este presupuesto alguien pedía innovaciones, nuevas ideas. En este presupuesto se avanza en la mejora de la gestión y de los servicios que se prestan desde la Consejería, y se profundiza, se sigue profundizando en las políticas que se vienen manteniendo y que afectan a su Consejería desde que gobierna el Grupo Parlamentario... el Partido Popular. Este año, menos mal que nadie le ha llamado a su Consejería "la Cenicienta de la Junta", porque resulta que su Consejería crece más que la media del crecimiento del Presupuesto de la Junta.

Por lo que a gestión presupuestaria "a la que se han hecho varias alusiones también" se refiere, yo quiero subrayar que en el ejercicio de mil novecientos noventa y seis, las modificaciones al alza se circunscriben a un 3,41% del presupuesto del año noventa y seis. No me parece una modificación sustantiva en una previsión de 10.800 millones; y si no, que alguien me diga si una desviación de un 3% en las previsiones en cualquier presupuesto, ya sea personal, familiar o de cualquier institución que sea, es una previsión muy desajustada. A mí me parece que resulta una previsión muy ajustada.

Vamos a ver: los créditos iniciales ya he dicho que suben un 3,41%. Las obligaciones reconocidas alcanzan a un 96,74% sobre los créditos definitivos, sobre los créditos definitivos, y se paga el 78,5% de estos créditos definitivos.

Las obligaciones reconocidas se mueven entre el 100%, el 99,9% en un par de programas y el 76,37 o el 78,66 en otros dos programas; en el resto, el nivel de gestión alcanzado se eleva al noventa y tantos por ciento. Otros tendrán otras opiniones, pero a nosotros nos parece un nivel de gestión muy bueno, que para sí querrían, seguramente, la inmensa mayoría de las Administraciones Públicas. En porcentajes semejantes se mueven los pagos realizados. Repito que es una buena gestión, mejorable, sin duda, y sé que usted pone todo su empeño en mejorarla, y algunas medidas de tipo legislativo se adoptan en estos mismos presupuestos que conducen a una cierta mejora en esta misma gestión. Y, desde luego, en esta dirección le animamos y contará con todo nuestro apoyo.

El estado de ejecución de los presupuestos actuales al día veintinueve de septiembre que es la fecha que se

consigna en el Presupuesto, es igualmente satisfactorio. No me voy a detener en detalles, porque sé que ya, al día de hoy, se han incrementado en bastantes puntos los niveles de gestión, como es inevitable que se produzca en el último trimestre del año, sobre todo en una Consejería cuya gestión de créditos, en su mayor parte, está encomendada a otras Administraciones.

A su gestión presupuestaria, por tanto, le ponemos un calificativo nuevo: eficaz.

Y por último, mire, no voy a entrar en muchos análisis, ni del articulado de la Ley, o en ningún análisis detallado del articulado de la Ley o de la Ley de Acompañamiento y todas esas medidas sobre la reforma de la Función Pública. Nos alegramos, eso sí, sin duda, que se haya decidido a anticipar estas reformas a la reforma de la Ley General, de la Ley de la Función Pública, que habíamos pedido en más... también nosotros, otros Grupos por supuesto, pero también nosotros, en más de alguna intervención suya ante esta misma Consejería. Creo que se han adoptado las más necesarias y las más urgentes, y lo que complace, particularmente, a este Portavoz es que las modificaciones se han producido en la misma línea que nosotros habíamos apuntado sobre esta materia, en... simplemente en el último Pleno del último mes de julio, al hablar de una materia conexas con ésta.

Yo, señor Consejero, no voy a formularle preguntas en esta comparecencia, aunque algunas podría hacerle, pero no tengo tantas dudas como se han manifestado en... por parte de otros Grupos Parlamentarios. Y eso que el objetivo fundamental de esta comparecencia, cuando nos convocan aquí, es para que usted nos informe, y la información es el objetivo fundamental previsto en el Reglamento para esta comparecencia. Desde luego, no para adelantar el debate político sobre los Presupuestos, porque esto es una adulteración del Reglamento. Guste o no guste, esto es así. Pero como en el debate Sección por Sección o en el Pleno de los Presupuestos se pierde entre muchos detalles y un fárrago que es muy difícil de seguir, hay una tendencia en los Grupos de Oposición a adelantarlo a este momento, bueno, que bienvenida sea -si es que a ellos les parece bien-, pero no es el momento propicio para hacer debate político, sino para completar y preparar la información en orden a la confección de las enmiendas a los presupuestos que se han presentado. Ésta es mi opinión, éste es el Reglamento, y lo digo.

En definitiva, señor Consejero, por todo lo que he dicho, que discrepa manifiestamente de lo que han dicho los anteriores, yo, aunque a algunos les escandalice, termino felicitándole por... y no lo hago a título personal, sino en nombre del Grupo Parlamentario, tanto por los presupuestos que presenta, como por la gestión de los presupuestos anteriores. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto. Para contestar a todas las preguntas y cuestiones formuladas por los distintos Portavoces, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Comenzaré con una consideración de carácter general. Y la consideración de carácter general es que a mí, cuando era joven, me enseñaron que la economía era la ciencia de asignación de los recursos siempre escasos. Lo que parece ser que aquí hay dinero para todo, para todo.

Bien, dicho esto, añadiré también que, de acuerdo con todos los que entienden de esto, el presupuesto es justamente el instrumento que, tomando una alternativa concreta del Gobierno en concreto, hace esa asignación de sus recursos escasos.

Y quiero decir esto porque, bueno, da la sensación que todo puede incrementar, todo puede incrementar, todo puede incrementar, y claro, los recursos son escasos. Simplemente es de carácter general.

Dicho esto, también decir que estoy razonablemente satisfecho del Presupuesto. Y estoy razonablemente satisfecho por algo muy claro: el incremento presupuestario de esta Consejería, en este año, ha sido superior a la media de la Junta de Castilla y León, pero es que, además, ha ido dirigida a acciones, a actividades que creo que son fundamentales de esta Consejería, como son las ONG, como son el Fondo de Cooperación Local, como son los Fondos de Acción Social, como son la Cooperación Interadministrativa, etcétera, etcétera.

Bien. Señor Nieto, aparte de agradecerle su intervención, quiero decirle que, efectivamente, esa enmienda a la que usted se refiere está... estamos a disposición... tal que ustedes la van a presentar, estamos a su disposición. Porque, efectivamente, he dicho en dos ocasiones que había un error, y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista solamente se ha referido a una, el Consejo de El Bierzo. Seguramente porque como en ese momento no estaba escuchando, dado que aquí -según ha dicho textualmente- me soporta, pues claro, para no soportarme no me escuchaba, y lo único que ha dicho es que subía una peseta y no se ha acordado del error de El Bierzo y no ha hablado del error del Fondo de Apoyo Municipal. Pero es que en ese momento no me escuchaba y, por lo tanto, no tomó nota de ello. Entonces, repito, será bien recibida por la Consejería la enmienda que Sus Señorías van a presentar y que llevará a esos conceptos presupuestarios justamente aquellas cuantías que fueron vistas e informadas en el Consejo de Cooperación.

Entonces, esto también responde -me parece- al señor Herreros, que decía que cuál eran los errores -creo

recordar. Son... se puso... son cuantías a la baja respecto a las que fueron aprobadas en el Fondo de... perdón, informadas en el Fondo de Cooperación Local. Entonces, nos hemos encontrado con ello, no sabemos... seguramente será algún error de tipo mecanográfico o del tipo que sea, y lo que vamos a hacer es volver al punto de partida, el del Consejo de Cooperación, ¿eh?, tanto en El Bierzo como en el Fondo de Apoyo Municipal. Por lo tanto, nada de subida de una peseta. ¡Claro!, es que entonces el discurso de la peseta, el discurso de la peseta se perdía, si se hubiera escuchado. Por lo tanto, se ha oído, pero no se ha escuchado.

Saltándome quizá un poco... no sé si con el suficiente orden o no, hay un tema que me ha llamado la atención del señor Crespo, sin perjuicio de que luego pasaré a otros temas, pero es que éste me ha llamado muchísimo la atención. Cuando ha dicho, respecto a la ventanilla única, que yo no entiendo lo que es la ventanilla única, Y es curioso, porque de su discurso queda claro que el que no lo entiende es él. Me explicaré. Para empezar, dígame un solo Ayuntamiento capital de provincia con el que haya firmado yo un convenio de ventanilla única. Punto primero, usted ha afirmado que estoy haciendo convenios... Con ninguno. Dígame sólo uno. Luego me lo dice y lo confirmamos.

Segundo. Mire usted, si la ventanilla única tiene alguna virtualidad es, precisamente, si se hace entre todas las Administraciones, y los convenios deben ser interadministrativos. Por lo tanto, no solamente deben ser con los Ayuntamientos; debe ser... ¿por qué se firmó uno con la Administración Central del Estado?, ¿por qué vino aquí el señor Ministro, señor Rajoy? Precisamente por eso, porque la persona que le habla, en su momento, propuso que debía ser entre las tres Administraciones y así se aceptó. Y por eso fue la primera Comunidad Autónoma que firmó el citado convenio.

Pero me dice usted: ¿y por qué lo hace con las Diputaciones? ¡Hombre!, por favor, pero ¿las Diputaciones no son las que tienen oficinas de asesoramiento, oficinas comarcales? Naturalmente, por ejemplo, en el caso de Salamanca, al firmar con la Diputación, estamos firmando con prácticamente toda Salamanca, porque estamos firmando con las cabeceras de las distintas zonas de influencia. Lo mismo va a seguir con otras Diputaciones. Por lo tanto, era por aclararlo, porque es que, la verdad, no, no... no lo he entendido.

Bien, entonces paso ahora de una forma sistemática a contestar.

La señora Farto, indica que... bueno, me dice los incrementos del Capítulo I y II -efectivamente son los que Su Señoría ha dicho- y que, efectivamente, el Capítulo VI disminuye. Es cierto, yo así lo he dicho. El Capítulo VI disminuye porque la dotación para la edificación de la nueva Sede de la Cecop, del 112 y todo lo

que va relacionado con la Dirección General de Administración Territorial, se ha considerado que, desde un punto de vista presupuestario, era más lógico ponerlo en la Consejería que tiene las funciones de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, y esa Consejería es la Consejería de Economía; o sea, no hay ninguna razón más. Simplemente ha habido un trasvase de fondos de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Economía.

Y como ya dije aquí en otra ocasión, para mí, personalmente, el hecho de que esté en mi Consejería o en otra no es relevante, porque lo relevante son los presupuestos comunes de la Junta, porque Junta somos todas las Consejerías, y no podemos hacer aspectos parciales de cada una. Y, por lo tanto, el que estén en mi Consejería o en otra, lo único que supondría es que hubiera... se hubiera incrementado más del 5,85%, y se hubiera incrementado... y se hubiera incrementado la inversión. Pero -insisto- eso no es lo relevante. Lo relevante no es el gastar por gastar, ni siquiera gastar con eficacia; es gastar con eficiencia. Entonces, lo importante es que lo haga la Consejería que, desde el punto de vista de competencias, tiene la competencia de los servicios administrativos, y es la Consejería de Economía. Ésta es la causa por la cual está.

Bien, me habla de lo del helicóptero propio, pero es que no le he entendido muy bien. Bueno, de hecho, de hecho -algunos de los aquí presentes lo saben perfectamente-, creo que fue ayer mismo, hubo un simulacro en Magaz de Pisuerga, realizado por esta... por la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Administración Territorial, y hubo un helicóptero. Porque sí la Junta... sí tiene alquilados helicópteros, sí les tiene. Digamos, no está en su patrimonio, ¿eh?, pero sí les tiene.

Las ayudas del 07. Naturalmente ahí sí que es señora Farto, es el Grupo Popular, es Izquierda Unida, es Grupo Socialista. Efectivamente, somos conscientes de que con las cuantías que hay en el Presupuesto no damos respuesta a todos los problemas que existen, naturalmente; somos conscientes. Pero también puedo afirmar, porque se produjo... estoy hablando... el día, el jueves sin ir más lejos, también puedo afirmar que los destinatarios nos agradecen la línea que hemos seguido, es decir, la tendencia. Partimos de unos Presupuestos, como los de la Junta de Castilla y León, que son los que son; entonces, la tendencia es lo que nos agradecen. Es más, es más, el jueves en concreto ha habido un representante en España de una... de un colectivo que fue receptor el año pasado de una ayuda importante, que era 18 ó 19.000.000, y vino a darnos las gracias con toda la tranquilidad del mundo y pareciéndole que la línea es correcta. Pero no es el único.

Quiero decirle que sepa Su Señoría cuál es el criterio. El criterio es seguir en esta línea, seguir en esta línea. Si yo he dado las cuantías referidas a los distintos años, no

ha sido más que por una causa: ha sido por la causa de que se vea la tendencia que se está siguiendo, no para decir que es mucho ni poco. No hace falta más que leer la prensa, ver los telediaros, etcétera, para saber cuáles son las necesidades.

Bien. El tema de la Comarca de El Bierzo, que también se ha planteado un par de veces. ¡Hombre!, la Comarca de El Bierzo, las ayudas de esta Consejería -la Consejería de Presidencia- tienen una finalidad concreta: es -y así se dice-... es para funcionamiento y mantenimiento de la oficina que tiene la Comarca de El Bierzo, vamos, del ente administrativo que es la Comarca de El Bierzo. Y ésa es la dotación que esta Consejería pone en el presupuesto, que -como he dicho- tiene el error... ahí sí todos han coincidido, y que, como he dicho, yo acepto y me pongo a disposición del Grupo Popular, que se ha ofrecido a hacer la enmienda.

La Comarca de El Bierzo, además, además gestiona otros fondos. Gestiona unos fondos que se derivan, precisamente, de competencias que le han sido delegadas, en algunos casos, por distintas Consejerías; y ésos son los fondos que está en este momento gestionando. Entonces, eso es la cuestión.

Por lo tanto, lo que nosotros... lo que figura en nuestro presupuesto es para Capítulo I y Capítulo II, exclusivamente de mantenimiento de la oficina que tiene en Ponferrada el Consejo Comarcal.

Me dice que en una Comunidad como ésta, con tantísimos municipios, sería fundamental el asesoramiento a los municipios. Estoy de acuerdo con Su Señoría. Nosotros mantenemos, la Junta mantiene veinte oficinas, distribuidas a lo largo de la Comunidad Autónoma, veinte oficinas, que se subvencionan, a través de las Diputaciones, con 249.158.000 pesetas. Es decir, ésa es nuestra labor, la de ayudar a las Diputaciones a ese asesoramiento a los pequeños municipios. Bueno, la cuantía, pues, a unos les parecerá suficiente, a otros les parecerá pequeña, pero eso es así. Porque a algo también ha hecho referencia Su Señoría, y es al tema de las múltiples, de las muchas necesidades que tienen los municipios; es cierto. Pero fíjese, Señoría, que, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional -porque lo dice la propia Constitución-, la suficiencia financiera de las Entidades Locales, mantener esa suficiencia financiera no es obligación de la Junta, es de la Administración Central. Por lo tanto, ¡cuidado!, que debemos tener las cosas claras. El Fondo de Cooperación Local y el Plan de Cooperación Local no van destinados a mantener o a dar respuesta a esa insuficiencia financiera en algunos casos, porque no es competencia -repito-... de acuerdo; y ahí está la Sentencia del Tribunal Constitucional.

En cuanto al Fondo de Cooperación Local, que también sirve para... yo creo que prácticamente todos los Grupos, yo quiero hacer -puesto que aquí se ha hablado

de la variación-... hacer una relación de los incrementos que ha tenido desde mil novecientos noventa y cinco. En el noventa y cinco se incrementó el 5,79%; en el noventa y seis, el 18,27%; en el noventa y siete, el 5,25%; y en el noventa y ocho, el 5,548%. En todos los casos, en todos los casos, superior al incremento medio de la Consejería y superior al incremento medio de la Junta. Claro, que sabemos que con ello no damos respuesta a todos los problemas; por eso le he dicho a Su Señoría lo de la suficiencia financiera. Naturalmente, sabemos que con los 5.400 ó 5.700 millones que tenemos este año, pues, no damos... 5.770, no damos respuesta a todos, naturalmente; ni con 5.000 ni con 55.000, obviamente.

Por lo que se refiere al Fondo de Cooperación Local, que -como sabe Su Señoría- está compuesto por el propio Fondo de Cooperación Local, el Fondo de Apoyo Municipal y los Artículos 46 y 76 de las distintas Consejerías, con lo que respecta a éste, ha sufrido unas variaciones que son las siguientes: en el noventa y cinco, el 18,93%; en el noventa y seis, el 11,81%; en el noventa y siete, el 9,25%; y para el noventa y ocho la previsión es el 12,089%. Luego, indudablemente, estamos también en cuantías muy superiores a la media de la Consejería y a la media de la Comunidad Autónoma. Creo que eso indica cuál es la línea que está siguiendo la Consejería, que es la de, dentro de sus posibilidades presupuestarias, ir incrementando más, justamente, este Fondo. Y ése es nuestro camino y ése esperamos siga siendo el camino.

Señor Herreros, me ha dicho que... por dos veces ha dicho lo del error, y que no sabe... no sabe si lo quiero rectificar. Naturalmente; si yo no quiero rectificar, no digo que tengo el error. ¡Hombre!, eso es obvio; eso, ni siquiera a efectos dialécticos. Es decir, naturalmente, existe un error y se quiere rectificar, ¿eh? Su Señoría ha comentado que por dos veces he hecho mención al error, pero que no le ha quedado muy claro -espero que ahora sí le haya quedado- si lo quiero rectificar o no. Obviamente, quiero rectificarlo.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ¡Al final voy a tener yo la culpa!

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): ¡No, hombre, no! No, señor Herreros. No, simplemente era por aclarar, era por aclarar. Claro, si usted me dice que yo digo que tengo el error, pues, indudablemente, es que quiero rectificarlo. Es obvio, ¿no? Si no, me hubiera callado; ya me lo hubiera dicho usted que existía el error. Pero vamos.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, que ha sido... que ha sido -digamos- tocado por todos los Grupos Parlamentarios. La ejecución presupuestaria de la Consejería, al día de hoy, es la siguiente: en el comprometido hay el 78,43%; en el obligado -que desde mi punto de vista es más correcto-, el 70,86%. Por lo tanto, por lo

tanto, Señoría, estamos en un 70,86% al día de hoy. Yo recuerdo que el año pasado uno de los Portavoces decía: "Pues si la ejecución presupuestaria de su Consejería es muy baja; van a ser incapaces de lograr una ejecución correcta". Incluso hoy se ha dicho aquí, que es una ejecución pésima. Bueno, primero, no es pésima con las cuantías que he dicho, pero es que, encima, si comparamos con la liquidación del presupuesto último -que tienen Sus Señorías entre la documentación enviada por la Junta-, verán cómo, con cuantías incluso inferiores a éstas que he dado, se llegó al 96,75%, que no es...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): ...al 96,75% figura en los documentos oficiales. El que no sepa leer, pues que se ponga... que si no puede leer, que se ponga gafas. Entonces, dicho esto, que se mire ese noventa y seis y pico por ciento; y, fíjense, con valores inferiores a los de este año.

Por lo tanto, este año es previsible que al menos se alcance esa cota en obligado -insisto-, en obligado. No estoy hablando de comprometido, estoy hablando de obligado.

Y ese noventa y seis y pico por ciento -que, por lo visto, debe ser muy malo- era el año... en ese cierre de ejercicio el segundo de todas las Consejerías de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el segundo. Había otra por encima. Bien. Entonces, eso por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria, a la cual han hecho referencia prácticamente todos los...

¡Hombre!, el señor Herreros me ha dicho algo que no comparto, y no comparto con los números en la mano, naturalmente. Me ha dicho que, claro, que era muy baja la ejecución; y eso teniendo en cuenta que en esta Consejería el Capítulo I era, con diferencia, lo más importante. Pues no, señor Herreros, no. Mire usted, las operaciones corrientes, aunque parezca mentira en una Consejería como la de... como la mía, como la que yo represento en este caso, son inferiores a las operaciones de capital. Es decir, las operaciones corrientes son 5.500 millones, aproximadamente, y las operaciones de capital, 5.928 millones de pesetas. Por lo tanto, la ejecución presupuestaria, mala o buena -yo entiendo que buena, con los datos que he dado-, no es por lo que Su Señoría dice, puesto que -insisto- las operaciones de capital superan a las operaciones corrientes en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Y algo tienen que ver con la ejecución presupuestaria determinadas modificaciones normativas, que anuncié en otro debate como éste, que se han llevado a cabo y que, efectivamente, están mejorando la gestión; como algunas que recientemente se han tomado, que van en la misma línea, van en la misma línea. Con lo cual, la ejecución

presupuestaria es la que es y por las causas que acabo de indicar.

Efectivamente, hay otro tema que ha sacado el señor Herreros, y es el tema de los convenios interadministrativos a los cuales yo he hecho referencia, pero no había aclarado cuáles eran. Bien. Se trata de los siguientes. Bueno, primero decirle que la finalidad de esos convenios es, justamente, ir en la línea que Su Señoría decía, es decir, en la línea de ir coordinados con otras Administraciones, en este caso la Administración Central; es decir, no ir divergentes, ir coordinados. Ésa es la causa de hacerlos. Bueno.

Entonces, los convenios son: un convenio con el Ministerio de Justicia para informatización de los Juzgados, en los que participa la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Justicia; un Convenio para la Formación de Jueces y Magistrados, que éste es con el Consejo General del Poder Judicial, al 50% Consejo y Junta; y un convenio que va, en principio, con el Ministerio del Interior, cuya finalidad es la mejora de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en las zonas rurales. En ese convenio participa, en principio, la Administración Central -naturalmente, no podía ser de otra forma- y la Junta, pero es previsible que al mismo se adhieran las Diputaciones Provinciales respectivas. Éstos son, pues, los tres convenios a los que... de los cuales Su Señoría me pedía información concreta.

Otro tema que también ha sido planteado por tres Grupos Parlamentarios... dos o tres Grupos Parlamentarios es el tema de la pérdida de recuperación... perdón, de la recuperación de la pérdida de capacidad adquisitiva por los funcionarios, es decir, por qué se incrementa el 2,1% y por qué no se incrementa otra cuantía. Bueno, aquí se dijo justamente en la anterior comparencia de Presupuestos que las leyes básicas, que bueno, que sí, pero que realmente tampoco nos obligaban tanto. Ahora veo que se ha cambiado de opinión y se dice que -al hablar del otro tema-, que como es básico, que para qué lo ponemos, si ya es básico, viniendo del mismo Grupo las dos consideraciones. Bueno, yo entiendo que lo básico -y no sólo lo entiendo yo, sino el Tribunal Constitucional- debe cumplirse.

En la Comisión de Comunidades Autónomas del Senado, en la cual participé con motivo, precisamente, de la explicación por parte del Ministerio de los recursos presentados a las distintas Comunidades Autónomas, precisamente iban en esta línea dos de ellos, y otro tercero en otro tema.

En definitiva, entendemos que lo básico, a todos los efectos, debe cumplirse. Y se dice que, efectivamente, los funcionarios han perdido o hemos perdido capacidad... poder de compra, capacidad adquisitiva. Es cierto. En los últimos seis años -por poner un tiempo pruden-

cial-, en los últimos seis años, aproximadamente, hemos perdido un 10% de poder adquisitivo. Ese 10% se divide en dos períodos de tres años, uno de Gobierno del Partido Popular, que sería hasta el noventa y ocho -puesto que es lo que se está presupuestando-, y el anterior, otros tres del Partido Socialista. Muy bien, pues la pérdida de poder adquisitivo en el período del Grupo Popular no llega al 2%; la pérdida, por tanto, de poder adquisitivo en el período de Gobierno del Partido Socialista en Madrid pasa del 8%. Y, ciertamente, yo no vi que se me dijera entonces nada. Pero bueno, se conoce que lo que vale para hoy no valía para ayer, o viceversa.

En cuanto al Fondo de Acción Social, que también ha sido suscitado por dos Portavoces, voy a indicarles a los dos cuáles son los aspectos que se recogen en el Fondo de Acción Social.

El Fondo de Acción Social y otros gastos sociales a cargo de la Comunidad, porque el Fondo de Sección Social así quedaba claro no quedaba claro, para Sus Señorías eran otros cargos sociales a cargo de la Comunidad, nuestros gastos son los siguientes: formación y perfeccionamiento del personal -es un concepto-; otro, el ya citado Fondo de Acción Social, que recoge las ayudas sociales establecidas para el personal de la Administración Regional, excluidos altos cargos y personal asimilado, en aplicación de la normativa vigente, y eso son... son guarderías infantiles, estudios de empleados públicos, estudios de hijos de empleados públicos, prótesis, etcétera.

El transporte de personal, que ya hacía referencia, creo que crecía un 12,5%, creo recordar. Es decir, gastos de traslados del personal al lugar de trabajo, exclusivamente. Y en esta Consejería no recoge nada más. Estos son, pues, otros gastos sociales a cargo de la Comunidad.

Bien. También he entendido que dos Grupos Parlamentarios hablaban de presentar modificaciones o enmiendas -lo cual me parece muy legítimo y, además, lógico- al Fondo de Cooperación Local. Efectivamente, creo que todo es mejorable, pero creo que, teniendo en cuenta los recursos existentes, habrá que pensar de dónde se saca, no vaya a ser que quitemos 100.000.000 de... pongamos por caso, de las ONG y se las pasemos al Fondo de Cooperación Local; supongo que no se va por ahí.

Lo que quiero decir, lo que quiero decir es que, bueno, que las enmiendas, lógicamente, las estudiaremos con el detenimiento que hace falta. Y si consideramos y vemos que efectivamente son coherentes con las posibilidades presupuestarias, pues, una vez estudiadas, se tomará la decisión correspondiente.

Bueno, ya he contestado con carácter general a los déficits de las Corporaciones Locales.

Decía el señor Herreros que el Fondo de Cooperación Local que se congelaba, le he entendido; si no lo he entendido, pues retiro lo que voy a decir. Naturalmente, el Fondo de Cooperación Local no se congela. Dije en mi exposición que se incrementa en el 5%; el 5% es lo que creo haber dicho, pero vamos, si no lo he dicho, pues lo repito ahora y así queda claro, que no pasa nada.

En cuanto al tema de las ONG, que también lo sacó, aparte de lo ya he dicho... de lo que ya he dicho, quisiera añadir que la cuestión de las ONG no es problema de conciencia; es decir, no es cuestión de que yo salga de aquí con la conciencia más o menos tranquila, que ésa no es la cuestión, y Su Señoría sabe perfectamente que ésa no es la cuestión. La cuestión es muy distinta, y la cuestión son los problemas a los cuales hay que dar respuesta. Problemas que la Junta está siguiendo -como decía antes- una trayectoria, una trayectoria que, en general, en general, está demostrando que queremos aumentar, año tras año y de forma muy sustancial, las ayudas a las... a la Cooperación al Desarrollo. Así, este año se aumentó el 33%, pero fíjese que en los últimos tres años se ha multiplicado por cuatro. O sea, en los últimos tres presupuestos, desde que yo hago presupuestos en esta Consejería, se ha multiplicado por cuatro. Naturalmente, ha pasado... ha pasado de 100.000.000 a 410.

Por lo tanto, la línea, el camino que se sigue creo que es el correcto, y es ir incrementando de forma claramente superior, claramente superior a los incrementos presupuestarios este fondo.

De todas formas, a la hora de calcular los porcentajes -hablaba de que no llegábamos al 0,1%... al 1%-, a la hora de calcular los porcentajes, yo creo que los porcentajes deben ser calculados en términos homogéneos. Y al calcular en términos homogéneos, no podemos incluir a estos efectos, por ejemplo, la PAC, en la cual, simplemente, la Junta la coge con una mano de Bruselas y se la entrega con la otra a los agricultores, así como otro tipo de transferencias de tipo finalista.

Entonces, simplemente es una... una percepción personal, una percepción personal que, a la hora de calcular porcentajes, debemos aplicar en términos homogéneos el presupuesto propio de la Junta, en el sentido de que son créditos... perdón, son créditos, efectivamente, sobre los cuales la Junta tiene capacidad, pero la Junta no tiene ninguna capacidad sobre las ayudas a la vaca nodriza, o a la cabra, o a los cereales, o al girasol. Por lo tanto, no... debemos tenerlo en cuenta. Bien.

He hablado de los convenios interadministrativos... ¡Ah!, en el Plan Provincial de Carreteras. Hombre, efectivamente, estoy de acuerdo con Su Señoría que teniendo en cuenta los miles de kilómetros de carreteras que tienen las Diputaciones Provinciales, comprenderá Su Señoría que... que con ello no las arreglamos. Pero

claro, es que ésa no es la cuestión. La cuestión es que las carreteras nacionales las arregla la Administración Central, las autonómicas las arregla la Comunidad Autónoma, y las provinciales, en principio, las arreglan las propias Diputaciones Provinciales. Entonces, lo que hace la Junta es coadyuvar a los presupuestos de las Diputaciones Provinciales con esta cuantía. O sea, esto es a mayores de lo que las propias Diputaciones están poniendo, como no podía ser de otra forma, pero vamos.

El Fondo de Cooperación Local ya he dicho que no disminuía.

Bien, paso ahora a contestar al Grupo Parlamentario Socialista.

Bueno, ya he contestado al tema del 2,1%, porque lo habían presentado otros. Y habla del incremento del Capítulo I de la Junta. En el Capítulo I de la Junta –y ya creí haberlo comentado– tiene un incremento que deriva de varias... de varias circunstancias concurrentes: una, el 2,1. Pero hay la homologación del personal transferido del Inersero y que está en la Gerencia de Servicios Sociales. Su Señoría sabe a la cuantía a que asciende.

Existe lo que se deriva del acuerdo con los forestales para convertir en fijos a fijos–discontinuos. Existen todas aquellas dotaciones que se efectúan en la Gerencia de Servicios Sociales, con la finalidad de dar nueva... prestación de nuevos servicios, de nuevos servicios a la tercera edad –fundamentalmente– y a personas discapacitadas.

Entonces, si le parece mucho a Su Señoría, a mí me parece que está ajustado. No obstante, como le decía al señor Herreros, pues puede hacer la enmienda oportuna. Pero, naturalmente, nosotros en ningún momento admitiremos, primero, que descienda del 2,1%, y explicaremos a las centrales sindicales que Su Señoría quiere quitar lo acordado con ellas en la homologación del Inersero, pongo por caso; o explicaremos... tendremos que explicar por qué no se quiere prestar a la tercera edad y a la... y las personas discapacitadas esas ayudas que van a prestar los Servicios Sociales, y que, precisamente, para eso es para lo que se dotan nuevas... nuevas cuantías.

En cuanto al tema de poder adquisitivo, el 2,1%, ya había contestado.

Sí... era el tema de... me parece, incremento global de los altos cargos, creo que se había referido. Bueno, los altos cargos, como ya he dicho –y figura explicitado en el artículo correspondiente de la Ley de Presupuestos, creo que es el 23, no estoy muy seguro... en el Proyecto de Ley, perdón, creo que es en el 23–, suben exactamente el 2,1; exactamente igual que el resto de los funcionarios. Lo que pasa que hay nuevas Direcciones Generales, y hay Direcciones Generales que no estaban presupuestadas el año pasado. Por lo tanto, globalmente, tiene que

ser ligeramente superior al 2,1. Pero no porque suba más del 2,1 individualmente, sino porque, por ejemplo, está la Dirección General de Universidades –pongo por caso–, o la Dirección General de Telecomunicaciones, a título de ejemplo.

Me hablaba también, efectivamente, de que yo había hecho referencia al Servicio de Colegios Profesionales y Fundaciones, y que Su Señoría es promotor de una asociación o... perdón, de una Fundación –tiene que ser– y ha tenido que acudir a la Consejería de Cultura.

Decirle que está regulado. Existe un Decreto de la Junta, que además tiene una Disposición Transitoria, donde eso a lo que Su Señoría hace referencia está previsto, y precisamente por la no existencia de este servicio.

Pero, es más, las fundaciones de cultura fueron transferidas –como Su Señoría sabe– hace mucho tiempo y sobre ellas tiene el Patronazgo. O sea, que simplemente por aclararle que ya está regulado: hay un Decreto de la Junta de regulación, en el cual está prevista esta situación y, precisamente, de forma transitoria.

Respecto a los gastos... otros gastos sociales, ya he leído lo que eran; lo he leído, porque también había... ha hecho la pregunta Izquierda Unida.

Y con el tema... con el tema de la modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública de Castilla y León. En estas Cortes, en el Pleno... vamos, perdón, en el salón de Plenos, creo recordar –o si fue en esta sala es lo mismo–, tuvo lugar un debate, precisamente, sobre esta cuestión, sobre la cuestión de la Ley de Función Pública, y Sus Señorías coincidieron todas en que era imprescindible la modificación. La modificación, por varias razones: una, porque la Legislación Básica del Estado estaba en muchos casos contrapuesta a nuestra propia Ley de Ordenación; y eso es un hecho, no hace falta más que leerlo. Lo que pasa que ahora se me dice que, si está en la Ley Básica, que para qué lo ponemos; bueno, ¿y por qué el año pasado me decían justamente lo contrario, justamente lo contrario?

Pero es que es más. Yo entiendo que si no se modificara, estaríamos abriendo de nuevo los debates. Porque claro, gran parte de los debates provienen de que no se cumple lo que dice la Ley de la Función Pública, con lo cual esto es la pescadilla que se muerde la cola. Me dice Su Señoría "no haga modificación", y luego, a los quince días me presenta una... presenta un debate porque no cumplo lo que dice la Ley que... no la puedo cumplir porque, además, la Ley Básica lo ha modificado. ¡Hombre!, coherencia, coherencia, exclusivamente.

También habla de que ha desaparecido, me parece, la obligatoriedad de publicación en el BOCyL de la relación de aprobados, o de los concursos, o... Bueno, esa

relación de aprobados en las oposiciones, al final es un acto administrativo que firma el Consejero de Presidencia, que tiene eficacia no individualizada. Por lo tanto, habría... hay que publicarlo; al final se publica. Pero es que creo recordar, creo recordar que figuraba también en otro... exactamente, sí.

Aparte de eso, lo que se ha quitado es porque era redundante, figuraba en otro artículo. Por lo tanto, como figuraba en otro artículo, era redundantes.

Pero aparte de eso, insisto: un acto administrativo que tiene eficacia general en este caso, porque afecta a terceros, debería ser también publicado. Por lo tanto, en ninguno de los dos casos existe el problema. Es decir, lo único que se ha quitado es una redundancia.

En cuanto a los planes de empleo, lo único que hemos hecho es incluir la modificación básica. Nada más, nada más. Ahora, lo que me extraña ahora es que ahora no le guste lo que dicen los planes de empleo y antes sí. Claro... me llama mucho la atención. Me dice: ¿y por qué lo pone usted literal, si lo ha hecho igual y no sé qué? Pues, Señoría, si antes le gustaba muchísimo, ¿eh? Claro. Entonces, hemos... lo que hemos hecho es la modificación... hemos introducido las modificaciones de la Ley 13 y de la Ley 17 -la una del noventa y tres y la otra del noventa y seis, o del noventa y seis y noventa y tres, respectivamente, ¿eh?-, hemos... son las instrucciones que hay. Y luego otras derivadas de la propia Ley 30, en cuanto se refiere a plazos. En cuanto a todo lo demás que usted ha dicho, que desregulariza, no regulariza nada, simplemente transcribe legislación básica. Y nada más, nada más. ¿Que eso es bueno o malo? Pues no lo sé.

Y al hablar de estos planes de empleo, me ha chocado muchísimo porque ha dicho que los planes de empleo se hacen sin conocimiento de los trabajadores de la Administración. Pero, Señoría, si el Plan de Empleo de Fomento -el único que está ya publicado- ha estado la Administración con las centrales sindicales pues del orden de dos... de dos, lo menos cuatro meses, mínimo, y fue firmado por todas las centrales sindicales. Entonces, explíqueme usted cómo, si no lo conocían, lo firmaron. Porque yo no lo entiendo, pero vamos... Es cuestión de capacidad de entendimiento.

Pasemos ahora a los otros aspectos. Para decir que este Consejero, su Consejería no tiene los temas que afectan a la Cooperación Local, se ha esgrimido aquí algo muy curioso. Se ha dicho: todo lo que figura en el Artículo 46 y en el Artículo 76 de todas las Consejerías no lo gestiona la Consejería de Presidencia. Pues claro. Las políticas sectoriales de las diferentes Consejerías las hacen las Consejerías. Porque aunque sean Ayuntamientos los destinatarios de esas ayudas, pongo por caso el Ayuntamiento de Valladolid con saneamiento y la planta... y la ETAP, y la ETAP, pues lógicamente debe ser la Consejería que lleva la política sectorial de medio

ambiente la que defina los objetivos concretos. No va a ser la Consejería de Presidencia. ¿O es que se pasa aquí de decir que no lo estamos haciendo a pedir que hagamos todo? ¡Hombre! Yo creo que lo correcto es que las políticas sectoriales las hagan las Consejerías sectoriales. Ésa es mi opinión. Y por lo tanto, creo que están perfectamente donde están, se encuentran donde debían encontrarse.

También se nos echa en cara que dada la importancia del Fondo de Cooperación Local... perdón, del Fondo de Cooperación... el FCI, que ronda pues los 12.000 millones, que la Consejería solamente tiene seiscientos y pico millones.

Hombre, la pregunta no es ésta; ésta no es la cuestión, la cuestión no es ésta. La cuestión es si, desde el punto de vista de gestión, el Fondo de Cooperación Local interesa que sea FCI o interesa que sean fondos autónomos. Contéstese Su Señoría, porque creo que lo sabe perfectamente igual que yo. Entonces, ¿por qué? Porque el Fondo de Cooperación... el FCI no es sólo para financiar carreteras, como... porque usted ha dicho al hablar de las carreteras; es para financiar muchísimas más cosas.

E insisto, la pregunta mía, como gestor, es la que acabo de hacer: ¿es que es lo conveniente que el FCI vaya destinado en su 60% casi al Fondo de Cooperación Local o no? Ésa es la pregunta que dejo en el aire, y si luego me la contestan, pues hasta podemos discutirla.

El Fondo de Apoyo Municipal ya dije antes con carácter general, puesto que se había sacado por todos, que... que aquí existía error. Y el Consejo Comarcal de El Bierzo exactamente igual.

Y el Fondo de Acción Especial, en el cual se habla de que para qué es, que al final lo que se quiere es... bueno, poco menos que un uso incorrecto del mismo. No sé, algo de eso he entendido. Bueno, pues yo le voy a decir un ejemplo, Señoría. Por ejemplo, por ejemplo, el Fondo de Acción Especial se utiliza para dar 18.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, que Su Señoría conoce perfectamente la corporación local, por ejemplo. Ponía... podríamos poner más ejemplos. El Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga que no es precisamente... está gobernado por el Grupo Parlamentario... por el PP.

En cuanto a las ONG, creo que he contestado de carácter general. La evolución del Fondo de Cooperación Local también la he indicado.

Y hay un tema que... es un tema -me parece-, es el de la actualización de las cuantías de las transferencias de delegaciones o algo así, creo que ha sacado, creo recordar. Bueno, está previsto en el Decreto que lo regula, en el Artículo 5.2, está previsto explícitamente

en ese Decreto que han de ser propuestos por el Consejo de Cooperación; está expreso. O sea que, realmente, simplemente indicárselo.

Y otra de las modificaciones que se han introducido, que no sé si... yo creo que se ha hecho referencia a ella criticándola, pero no estoy seguro, igual no. Es en cuanto a las autorizaciones que se requieren por parte de la Consejería de Presidencia. Hemos introducido una nueva, en el sentido de que el Plan de Carreteras para el año no correspondiente al ejercicio presupuestario -como saben, son dos años los que se dan para todo tipo de proyectos-, el siguiente año simplemente vale con que sea la Consejería de Presidencia la que informe. Hasta ahora -y hemos tenido un ejemplo reciente, creo que ha sido en Segovia- era la Junta de Consejeros la que la autorizaba. Entonces, la modificación normativa que se introduce en la Ley de Presupuestos es justamente en esa línea, en la línea de facilitar la gestión, para evitar que tengan que ir a Junta de Consejeros. Y se hace -digamos- por correlación con el Decreto que regula el Fondo -ya sé que hay otro de carreteras-. Ésa es la causa por... O sea, dos causas: una, de coherencia -llamémosla- normativa, y otra de agilidad en la gestión.

Y yo creo que, más o menos, está contestado prácticamente todo lo que Sus Señorías han planteado. Y volver a repetir que todas las modificaciones de carácter normativo han ido dirigidas precisamente a mejorar la gestión, como se hizo el año pasado, y así hemos tenido los resultados que nos han llevado en el año anterior al noventa y seis 76% de fase "O" en la liquidación presupuestaria, y este año muy probablemente -vamos a dejarlo en probable, no seguro-, muy probablemente lo superemos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para iniciar un turno de réplica a las cuestiones formuladas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver si somos capaces de hacerlo un poco breve, aunque la verdad es que hay una especie de nebulosa que se interpone entre Su Señoría y yo... Sí, sí, hay una nebulosa que nos hace que no nos entendamos en absoluto. Yo no sé si hoy he tenido una carga excesiva de ironía -que no suele ser habitual en mí-, pero me ha dado respuestas que son maravillosas. Cuando me dice que cómo soy capaz de pensar que no vayan a cooperar las Diputaciones Provinciales en el Plan de Carreteras. Es que no se me ocurre pensar la respuesta en estos términos. Es absolutamente lógico. Lo que es absolutamente incomprensible es que, a las alturas del tiempo en que estamos, me diga que hay la intención -sí- de coordinar las acciones de las Administraciones Públicas, pero lo que en cierto modo sometíamos a un criterio de prudente duda es si se ha conseguido o no se ha conse-

guido. Si, lógicamente, esos planteamientos están llevando a que haya una acción sincrónica o con una sintonía, dado que se trata del mismo Grupo Político el que regenta las Administraciones Públicas en cada uno de los lugares diferentes. Y lo ponía un poco a título de ejemplo.

Pero, la verdad, yo he intentado ahora resumir, porque, si no, nos vamos a meter en un berenjenal, nuevamente, entre todas las cosas que habíamos discutido o que yo le había planteado como discrepancias y dudas, y desafortunadamente he de decir que no retiro ninguna de las que había planteado.

Y hay una historia que me sorprende y me llama la atención, porque también ha sido una respuesta en cierto modo difícil de comprender. Dos veces es verdad que había dicho que había una cifra errónea. Por tercera vez lo ha dicho en la respuesta. Pero, además, encima me reprocha o nos reprocha que lo hayamos planteado como si estuviésemos... Pues le voy a decir lo que pienso. Pienso que han hecho una metedura de pata a la hora de elaborar el presupuesto impresionante, y que después de haber concluido absolutamente toda la distribución presupuestaria han dicho: "¡anda, los donuts!". Y claro, que venga encima aquí a proyectar la responsabilidad sobre los demás, no deja de sorprender.

Por supuesto que nos hemos llevado, o al menos yo me llevado la sorpresa de que en la tercera oportunidad en que Su Señoría reconoce que ha habido un error, ni siquiera nos apunta cómo le va a solucionar; sí a través del mecanismo de colgarse en una enmienda parcial y que pueda establecer cualquier Grupo Parlamentario, concretamente el Partido Popular, que, lógicamente, pues hace bien, me parece absolutamente lógico y legítimo. Pero nosotros queremos saber cuáles son las orientaciones o las indicaciones en esa materia también. Porque no nos sirve con que nos diga que, bueno, ya se va a subsanar mediante una cuestión de esa naturaleza. Pero aquí tenemos la lógica pretensión de sacar de su criterio cuál es la filosofía que va a hacernos prever la orientación de por dónde quiere Su Señoría llevar ese capítulo, una vez que se ha producido ese fenómeno.

Yo... sí decirle también que voy a limitarme ya a formular una serie de preguntas, porque creo que a la postre va a ser bastante más efectivo.

Y en primer lugar, decir si va a incrementar los Fondos de Acción Social para paliar la disminución de esa capacidad adquisitiva por vía indirecta; si eso se generalizaría absolutamente hacia todos los funcionarios de la Administración Autonómica; y cuál es la indicación de incremento retributivo a los laborales, dado que no están atados a las determinaciones básicas de los Presupuestos Generales del Estado de mil novecientos noventa y ocho, porque de ahí se deduce también alguna cuestión interesante.

Y no sé si a otro Grupo les puede reprochar Su Señoría el que la capacidad adquisitiva no haya sido defendida en todos los momentos; desde luego a Izquierda Unida no. Porque si hace un repaso de todas las enmiendas parciales que nosotros hemos venido planteando, incluso en los debates de todos los tiempos anteriores, ha quedado absolutamente claro que nosotros no estamos en disposición de admitir en silencio esa disminución de la capacidad adquisitiva, esa congelación, que actualmente es simplemente dar por válido y por bueno que con que se atenga al incremento de los precios públicos del 2,1% ya vale, porque eso será en los criterios que tiene su filosofía, que pretenden atarnos absolutamente a unos planteamientos de una convergencia nominal o de los programas nominales vinculados al Tratado de Maastricht. Pero ésa no es nuestra política; ésa es la política suya y la respetamos.

Segundo... segunda pregunta, o varias preguntas. Hacía referencia a que, efectivamente, en los Fondos de Cooperación Local, Su Señoría había dicho que se producía un incremento del 5%. Es verdad, estamos absolutamente de acuerdo. Lo que pasa es que la interpretación que hacemos es absolutamente dispar. Y esa filosofía dispar es que el 5% es inferior al incremento que... medio que tiene la propia Consejería. Lo revestirá después -como dijo en la vez anterior- de si es el doble del IPC, o cinco veces el IPC, o no sé cuántas historias, muy bien... que está muy bien desde el punto de vista publicitario. Pero mire usted, para algunos ya nos sobra la publicidad; eso a lo mejor en otros momentos vale. Pero nosotros creemos que eso es absolutamente insuficiente y decimos: ¿va a haber la oportunidad de que se retome esa historia y, por consiguiente, poder entender que debe de haber algún tipo de modificación, o, por el contrario, considera suficiente, suficiente, para la filosofía o la política que Su Señoría quiere imprimir a la cooperación con las Corporaciones Locales?

Tercer bloque de preguntas. Yo me imagino que Su Señoría sabe perfectamente qué significa eso del 0,7, porque se han hecho campañas amplísimas. Y es verdad que ha habido interpretaciones de todo tipo, desde el 0,7 del Producto Interior Bruto, desde el 0,7 de los Presupuestos globales, desde el 0,7 de las inversiones reales. Pero es que en este caso concreto, aunque se haya producido esa variación o esa elevación cuantitativa, pues es de escaso gusto y de escasa gracia, porque si el primer año se presupuestaba una peseta, pues hubiésemos tenido que en la actualidad podíamos irnos jactando por ahí de un incremento del 400%. Y asombraría a cualquiera.

Pero lo que no cabe la menor duda es que la realidad en estos momentos es... son 3.220 millones de pesetas lo que correspondería al 0,7% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma; y 3.220 millones de pesetas, que posiblemente a alguno le parezca excesivo, algunas Comunidades Autónomas, algunas Corporaciones Locales

lo están cumpliendo. Porque también el Partido Popular se comprometió públicamente a ir avanzando de forma notable aquí, pero en otras Comunidades Autónomas y a nivel central, a nivel de Madrid, se comprometió de forma expresa a que eso iba a acelerarse de forma clara.

Y lo que no estamos viendo en absoluto es que tengamos que estar soportando que Castilla y León es la menos solidaria en esa materia. Claro, ya no vamos a hacer del PIB de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero mire, me permito siquiera sugerirle, a ver si es posible, aunque a nosotros nos van a obligar a hacer lo que hacemos todos los años -un sinnúmero de enmiendas-, para ver si somos capaces de moverles el corazón y de hacer entender la importancia que tiene esta historia también, que el 0,7 del Capítulo VI, de Inversiones Reales, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma equivaldría a 563.000.000. Hagan el esfuerzo; siquiera eso nos salvaría, en cierto modo, la cara, desde el punto de vista de lo que entendemos o lo que está entendiendo todo el mundo por solidaridad.

El cuarto y más importante. Yo no sé si Su Señoría se comprometió en un momento determinado a darnos la respuesta sobre el impacto en la generación de empleo. Lo que sí sé es que ha dicho anteriormente que justificaba el incremento del Capítulo I por encima del 2,1%, entre otras razones en justificar la creación de plazas, o la dotación u ocupación de las plazas que estaban creadas pero que no estaban dotadas.

Entonces, pregunto: ¿cuántas plazas se han ocupado de las que originariamente estaban comprometidas pero no estaban ocupadas?

Y segunda cuestión -que no me ha contestado en esta segunda oportunidad- es ¿qué previsión de oferta pública tiene la... el Gobierno Autónomo?

Esto es muy importante, porque se tiraron al agua el Presupuesto pasado diciendo que ochenta mil puestos de trabajo se iban a crear, y ahora ya empezamos a hacer la interpretación semiológica de la semántica de no sé qué.

Y al final, pues terminamos diciendo aquello de "mire usted, de aquello no me acuerdo". Pero sí ha salido público de nuevo que se iban a generar puestos de trabajo directos -interpreténelo ustedes como quieran-, del orden de ciento cinco mil, para este Presupuesto de mil novecientos noventa y ocho. No adscritos exclusivamente a la oferta pública de empleo, pero, lógicamente, la oferta pública de empleo, lógicamente, tiene su interés porque, además de lo que pueda ser un incremento cuantitativo, es una orientación para el resto de esta sociedad, de los componentes de esta sociedad, para que puedan percibir esa sensación de confianza también, a la hora de poner en marcha cuestiones privadas. Y si obtuviésemos respuestas en esta materia nos sentiríamos suficientemente satisfechos en esta ocasión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Vamos a hacerlo con más celeridad y, desde luego, sin acritud, sin acidez, pero tampoco para agradar al señor Consejero, como parece que otros Portavoces consideran el debate presupuestario.

Bueno, una consideración previa respecto a lo que se ha insinuado por parte de algún Grupo y del Consejero, sobre lo que podía llamar, o se ha definido la adulteración del debate. Yo esta tarde estaba citado a una Comisión de Economía y Hacienda donde el Orden del Día pone: "para informar, por parte del señor Consejero, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León mil novecientos noventa y ocho, en lo relativo a su Consejería". Y que yo sepa, la Ley de la Función Pública le da las competencias en materia de personal; modifican en la Ley de Acompañamiento, y tiene efectos presupuestarios esta modificación, entre otras cosas el incremento salarial, 2,1%. Y además, para más inri y para más demostración, no existe una comisión específica para que estudie la Ley de Medidas de Acompañamiento. Con lo cual, está clarísimo que lo que concierne en cada materia, en cada Consejería entra dentro del ámbito de estas Comisiones. Por lo tanto, estamos en lo que debemos de estar.

Bueno, yo muy brevemente le voy a comentar algunos asuntos. Sí le digo por delante que usted hace como San Agustín, que se comprende mejor la divinidad ignorándola, y entonces con no contestar a todo lo que no quiere -que es mucho-, pues así despachamos la Comisión; y con la hora que es y con la cantidad de acontecimientos deportivos que hay, pues con más motivo.

El incremento del 2,1%, bueno, pues el dato que me ha dado usted es imposible, el dato que me ha dado usted es imposible. Porque que el Gobierno del Partido Popular lleva más de un año lo sabe todo el mundo, en la nación; como el año pasado el IPC fue el 2,6 y hubo congelación, no se le puede achacar sólo el 2% al Gobierno del Partido Popular. No es una discusión bizantina, simplemente porque es obvio.

En cualquier caso, yo no voy a justificar lo que se ha insinuado del 8%. Hay bastantes razones que hemos dicho en muchísimas Comisiones, como, por ejemplo, que a nosotros nunca se nos ocurrió romper un pacto firmado con los sindicatos, o que la congelación de un año tuvo que ver con el incremento de las pensiones no contributivas, en un desfase de medio billón de pesetas en la Seguridad Social, lo cual tiene un efecto de solidaridad que justificaría una acción de este tipo.

Yo creo que el problema no es ése. El problema está en que, rompiendo el pacto y habiendo un crecimiento económico considerado superior al 3,5% por todos los entes públicos financieros y privados, parece lógico poder reabsorber -y en eso somos prudentes- un punto de la pérdida del año pasado. Por lo tanto, en eso somos prudentes, razonables, y además mantenemos una línea de actuación coherente. Cuestión que yo pongo en duda respecto a los que sustentan lo que usted intenta escudarse, que es que este articulado es básico y, por lo tanto, como es básico hay que cumplirlo. Ya estamos en la discusión de siempre, no me mire el Portavoz, porque es una discusión de todos los años.

El 2,1% no lo ha puesto ninguna cifra, esa... esta cifra no la ha puesto nadie en Internet. Esta cifra la pone un Gobierno, que será el señor Aznar, y que tiene un efecto básico, y lo sabemos todos. Lo que yo hablo es del compromiso político de subir o bajar esa cifra, y, por lo tanto, la capacidad que tengan ustedes, como Partido Popular de Castilla y León, de influir en este tipo de decisiones. Como es nula o es poca, pues ya está claro que no van a conseguir nada del otro jueves.

Por si acaso -como nos tiene acostumbrados todos los años-, ponen una cláusula de salvaguardia, y es que si en un momento determinado el Gobierno de la Nación hace alguna cosa rara, como es pagar una paga extraordinaria a los funcionarios, lo ponen ustedes, no vaya a ser que se queden descolgados, y así justificamos la acción.

Por consiguiente, es justo... es justa la subida que pedimos; nos parece posible dentro del cuadro macroeconómico, y, para más inri, yo diría que además está justificado por todas las actuaciones que se han hecho durante los años anteriores.

Respecto a lo que le decía que no ha contestado, pues yo no le voy a enumerar, pero, por ejemplo, del tema de eventuales no me ha dicho nada, ni su cambio en el año noventa y siete. El tema de los bloques ya parece que lo tenemos asumido todos; que 8.500 millones estén por ahí sueltos parece que no nos interesa nada; que maquillen las plazas con la Gerencia tampoco tiene importancia; o que, por ejemplo, los altos cargos se me despache diciendo que deben ser trienios. Yo quería alguna concreción, porque hay desde el tres hasta el diecisiete. Alguno será que es el cambio de Director General, pero se podría dar la circunstancia de que alguno fuera que cobra las retribuciones en origen, y la subida sea superior al 2,1. Se podría dar ese caso, ¿eh? Bueno, yo se lo pregunto; me contesta, me da datos; hay dieciséis casos, alguno puede haber.

Respecto a la modificación de la Ley de Función Pública, el argumento que hace es absolutamente falaz. Yo no he dicho porque se pueda... vamos, ni yo ni mi Grupo, que porque no se pueda modificar... que se modifique la Ley de la Función Pública porque no se

puede cumplir. En cualquier caso, la Ley de la Función Pública ha sido modificada algunas veces; el Decreto Legislativo es del año noventa, y ustedes gobernaban. Si es imposible el cumplimiento de ese Decreto, la culpa es suya, no mía.

Pero lo que sí le quiero decir es que yo sí comprendo que el plazo de resolución de los concursos sea muy justo durante un mes. Ustedes han dado un año. Pero si lo están incumpliendo. Si no lo hacen ni en uno ni en dos años. O sea, yo simplemente lo que digo es que seguramente el año que viene tendrán que hacer alguna otra modificación para tener más poderes arbitrarios y que les permitan tener más capacidad de cuando no cumplan, que no sea tan escandaloso.

Tema importante -que lo ha sacado el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida- es la oferta de empleo público. Ustedes hacen cosas que no son básicas; por ejemplo: le quitan el carácter anual y, segundo, dejan en la más estricta indefinición qué plazas deben salir a oferta pública. Con el articulado, tal y como ustedes lo ponen, no sabemos qué plazas van a la oferta pública.

Y desde luego, lo que no está nada claro, yo no creo que haya una oferta pública de ciento cinco mil empleos, porque, desde luego, no es la idea. Pero, en cualquier caso, el efecto multiplicador sobre el empleo, dentro de las promesas de los ochenta mil, de los ciento cinco mil, con las ofertas públicas que estamos haciendo, la verdad es que es nulo.

Y respecto a los planes de empleo. Yo no he dicho nunca que yo esté en desacuerdo con ajustar la Administración según las necesidades que haya que hacer en cada momento. Ese acuerdo está firmado en el año noventa y cinco -que yo sepa- y, por supuesto, es razonable. Yo lo que he dicho es que ustedes, al igual que cuando prometieron que iban a reducir 120.000 millones el empleo de seis mil funcionarios, o, por ejemplo, cuando todos subimos el 2,1, hay quien sube el 30% el año que viene. Cuando ocurren todas estas cosas que son absolutamente sorprendentes en materia de Función Pública, ustedes pusieron absolutamente a escurrir el tema de reasignación de efectivos y la modificación que se establecía en la Ley de Presupuestos del año noventa y cinco.

Yo lo que digo es que eso nosotros, asumiendo que puede ser una necesidad en la Administración -con algunas salvedades y algunos comentarios-, una modificación de reasignación en la Administración Central, cuando pierde competencias, tiene su sentido, en las Administraciones jóvenes es, cuanto menos, sorprendentes, y máxime si no ha habido cambio de Gobierno durante muchos años.

Pero, en cualquier caso, asumiendo que puedan ser posibles planes de empleo, nosotros sólo ponemos una condición, y es simplemente que sea negociado con las

centrales sindicales. Pero no como dice el articulado: "negociado lo que se pueda negociar, lo que se quiera negociar". Es una indefinición tan absoluta que lo único que nos causa es, pues, incertidumbre; que es lo que va a causar a los funcionarios.

Y por último -para no alargar más-, hay algunos temas que no me ha contestado, como es evidente, el de la Ley de la Función Pública y de la Modificación, concretamente el tema de las vacantes en la oferta de empleo público, el incremento del 10% en los concursos de traslado, la pérdida del carácter anual de esos concursos de traslados.

En fin, yo creo que la verdad es que no hay ningún argumento de los que me ha explicado para no defender que este presupuesto, en lo referente a al Función Pública, es insolidario porque es injusto, como le dije. Desde luego crea la incertidumbre, como se lo he venido demostrando. Supera las cotas de arbitrariedad de la Administración respecto a los empleados públicos, como desde luego queda demostrado con los datos que le he dado. Y sigue siendo absolutamente opaco porque, desde luego, siguen existiendo bloques, siguen indefiniendo las plazas que existen en la Administración, y, por lo tanto, no tiene ningún efecto dinamizador ni sobre el empleo ni sobre el funcionamiento de la Administración. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Fernando Benito. Señor Crespo, tiene la palabra para hacer réplica a lo que ha dicho el Consejero anteriormente.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí, gracias, señor Presidente. La verdad es que el señor Consejero aparenta tener paciencia, pero aguanta mal la crítica. Y hoy hemos asistido también aquí, con un cierto, susto a cómo interpreta la mayoría del Grupo Popular aquello que no le gusta, aludiendo ya a adulteraciones del Reglamento, lo que, conociéndoles, pues permite suponer que seguro que para esto sí promueven algún tipo de reforma reglamentaria, y al final hasta se van a ahorrar venir aquí a informar de sus Secciones con carácter Porque, vamos, deducir de un debate parlamentario como éste que se adultera el Reglamento, me parece que dice bastante de lo que ustedes piensan que deben ser las Cortes.

Y por otra parte, yo le quiero recordar al señor Consejero -porque ha empezado de una forma sorprendente- que el presupuesto no es suyo, el presupuesto es de la Comunidad Autónoma; que usted tendrá sus criterios de los recursos de los que dispone y de la forma en que puede distribuirlos, pero los demás tenemos los nuestros; son tan respetables como los suyos o más. Y, por lo tanto, no se arrogue usted esa propiedad del presupuesto para empezar diciéndonos que aquí todo es

pedir, todo es pedir y que usted no puede dar más. Usted, ni da ni quita; los demás, seguramente, con los mismos recursos o con menos, los gestionaríamos mejor y prestaríamos un servicio de forma distinta.

En cualquier caso también, parece que no nos entendemos en el concepto de "ventanilla única". Me ha retado usted a que le diga con qué Ayuntamientos, si ha firmado con alguno un acuerdo de ventanilla única. Yo le pregunto: ¿usted con el Ayuntamiento de Palencia no ha firmado un acuerdo de ventanilla única? De acuerdo. Pues contésteme; porque, entonces, alguien miente; desde luego, no soy; desde luego, no soy yo, ¿eh?

En tercer lugar, en tercer lugar, aquí estamos descubriendo... eso sí que son adulteraciones, ¿eh?, adulteraciones. Aquí, cuando se descubre la falta de compromiso político con según qué cosas, acudimos al error; y se nos pide, además, que seamos comprensivos con el error y que no insistamos en el error. Y aquí descubrimos que no se incrementa un duro la asignación a El Bierzo, al Consejo Comarcal de El Bierzo; es un error. Aquí descubrimos que se consigna una peseta más al Fondo de Apoyo Municipal; es un error. A mí qué me cuenta si es un error o no.

Lo que yo creo, lo que yo creo es que ustedes han intentado mantener esas consignaciones. Porque es curioso que ese error se produzca en dos conceptos en los cuales ustedes en absoluto creen, porque sistemáticamente El Bierzo, la Comarca de El Bierzo es agredida en sus relaciones con la Comunidad Autónoma por su parte; y al mismo tiempo ustedes siguen sin creer en el carácter innominado y genérico de los recursos para las Corporaciones Locales, eso se concreta en el Fondo de Apoyo Municipal, y es curioso, es curioso que ahí también se produzca el error de no incrementar ni un duro. Pues mire, con error o sin él, nosotros haremos las enmiendas que creamos oportunas. Y si usted quería venir aquí a pactar con su Grupo la enmienda, pues por nuestra parte no le vamos a dejar.

Mire, hagan ustedes bien los presupuestos, ¿eh?, y no pretenda usted aquí, encima, salir después de un atentado grave —como es el que supone las consignaciones que figuran en el presupuesto—, encima pactar con su propio Grupo, que sean ellos quienes se lo corrijan; y poco menos que culparnos a los demás de lo que usted ha hecho mal.

Yo quiero también discrepar con usted del razonamiento que me hace de la Cooperación Local Sectorial. Mire usted, claro que hay una área en la Junta de Castilla y León responsable de la política medioambiental, y me parece que ésa es una buena competencia que tiene la Comunidad Autónoma; otra forma es la manera en la que ustedes la vienen gestionando. Y, por lo tanto, yo no estoy tratando de hacer desaparecer o de desmontar la

estructura de la Junta de Castilla y León para pasar todas esas materias, todas esas competencias a las Corporaciones Locales; pero, en sentido inverso, dígame si usted... dígame usted si es competencia de la Junta de Castilla y León hacer pavimentaciones en los pueblos, hacer fuentes, hacer aceras, hacer jardines o hacer retejos. Dígame si eso tiene algún sentido que sigan los Consejeros de la Junta de Castilla y León manteniendo los recursos que se derivan de ello, y no incorporarlos a ese Fondo de Cooperación Local o a otra figura que podíamos crear o que podíamos destinar. Y dígame usted si es razonable o no que sigan ustedes sin destinar ni una sola peseta para la financiación del gasto ordinario de las Corporaciones Locales. Y dígame usted si después ya de trece, catorce años de vida en la Comunidad Autónoma, los programas deben seguir siendo los mismos, cuando usted sabe que el nivel de infraestructuras ha alcanzado ya cotas importantes, y la principal demanda de las Corporaciones Locales es el establecimiento de líneas de ayuda que contribuyan a financiar el gasto que se deriva del mantenimiento de las infraestructuras y de la conservación; de las infraestructuras que ya hemos creado. Dígame usted si eso es razonable o no.

Lo que sucede es que no tienen voluntad, o usted no tiene capacidad de sentar criterios de estas características, y significa que mantengo el criterio inicial de que la discusión, el debate que aquí tenemos oculta, oculta o no permite discutir el fondo, ¿eh?, el fondo de la mayoría de los recursos que ustedes destinan a las Corporaciones Locales. Y ésa es la realidad. Y a eso usted sigue escurriéndose, poco menos que acusando o criticando que estaríamos tratando de desmontar ni más ni menos que la estructura de la Junta de Castilla y León.

Porque con 10.819 millones de pesetas que figuran en ese concepto, distribuidos de otra forma, estableciendo programas globales de actuaciones que se podían pactar, que se podían pactar también con la Federación Regional de Municipios, o con las Diputaciones, o con el Consejo de Provincias, que se podía pactar un gran Plan de Actuaciones Necesarias, de ahí, de ahí, ustedes podrían nutrir o contribuir a solventar una buena parte de los problemas de financiación que tienen las Corporaciones Locales. Y no me diga que eso no es responsabilidad suya, no me diga. Aquí todos tenemos responsabilidades compartidas, y aquí todo se trata de definir voluntades políticas; y los problemas de financiación que tienen las Corporaciones Locales dependen del Estado, pero también dependen de la voluntad que tenga la Comunidad Autónoma. Y si no, ¿por qué crearon el Fondo de Apoyo Municipal? Si eso ha habido que arrancárselo, ha habido que arrancárselo con fórceps, que ustedes —¡por fin!— destinaran unos duros para que entidades políticas como son los Ayuntamientos hicieran con ellos lo que creyeran conveniente, que ya responderán ante sus electores. Y ha habido que arrancárselo con fórceps. Y siguen manteniéndolo sólo para los municipi-

pios de más de veinte mil habitantes, y ustedes siguen condenando a la minoría de edad al resto de las Corporaciones Locales. ¿Por qué? Si vale para unos, ¿por qué no vale para otros?

Por cierto, por cierto, que el Fondo de Acción Especial del Presidente, pues, se haya gastado en Cabezón de Pisuerga, pues me parece muy bien, me parece espléndido; son 18.000.000 de pesetas. Pues si nos quiere decir, además, por qué se dieron a Cabezón de Pisuerga, me parece excelente. Pero no me gusta que me diga -¿eh?- que, todo eso, a pesar de que ese Ayuntamiento no está gobernado por el Partido Popular. ¿Qué me quiere decir, que lo normal es que eso vaya a los Ayuntamientos del Partido Popular, y que ha hecho usted un esfuerzo tremendo para, en una situación seguramente excepcional, entregar 18.000.000 de pesetas a un Ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista? ¿Ésa es la realidad del Fondo de Acción Especial? ¿La excepción es dársela a un Ayuntamiento gobernado por los socialistas? Me está usted descubriendo lo que de verdad ocurre con ese Fondo.

Y dígame también por qué es en ese Fondo de Acción Especial en el único que se incorporan al 100% los remanentes, y qué previsiones tienen de gasto de ese Fondo. Y déme alguna pista más, por favor, además de los 18.000.000 de pesetas que dio a Cabezón; dígame algo más, a quién más, en qué se ha gastado ese dinero el Presidente. Y dígame, sobre todo, por qué no ha acudido en situaciones de emergencia de verdad que se han producido, y no ha habido ni una sola aportación, ni un solo duro, ni un solo gesto de solidaridad con esas poblaciones y con esas personas que se han visto en situaciones de emergencia de verdad. Contésteme a eso, si es tan amable.

Mire, yo creo que ya no son horas, ¿eh?, yo creo que ya no son horas. Usted, pues en fin, ya se lo dije al principio, se lo reitero: yo creo que usted es un instrumento más en esa obsesión que tiene su Grupo y que ejerce la Junta de Castilla y León de controlar políticamente la Comunidad a través del Presupuesto. Usted a eso no se opone, usted es un instrumento más en esa estrategia. Y aquí estamos asistiendo a la evidencia del control político que quiere ejercerse en la Comunidad Autónoma, a través del presupuesto, de las personas, de las instituciones, de los colectivos, de los medios de comunicación y -si me apuran- hasta de las organizaciones no gubernamentales; porque hasta eso, ya se han encargado ustedes de reservarse 10.000.000 de pesetas para gestionar la solidaridad como crean conveniente.

Así creo que no vamos a ninguna parte. Y me parece que su comparecencia, lejos de aclarar conceptos, contribuye a emborronarlos todavía más; y me temo que estaremos a punto de perder otra buena oportunidad de cambiar algo, que buena falta hace.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Crespo. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, algunas pinceladas sobre temas que han surgido; en la primera, alguno, y otros en esta segunda... en segunda ronda de intervenciones.

No sé si he entendido bien o mal; si he entendido mal, no... retiro mi observación en este punto. Pero he creído entender que se decía que el Programa 063, en su Capítulo VII, no llegaba en su crecimiento al total de la Consejería. Si esto se dijo, quiero recordar que son un 6,88% de crecimiento de este Capítulo, frente al 5,85 del Presupuesto.

Segunda consideración, señor Consejero. Yo no creo ni admito que se pueda afirmar que ni usted, ni sus colaboradores, ni los funcionarios que participan en los diferentes procedimientos de gestión de personal, ni los representantes sindicales, se vean tentados de incurrir en arbitrariedad. La arbitrariedad para mí es un concepto negativo, y -como tal- es un concepto punible. Otra cosa diferente es que a usted le correspondan ciertos niveles de discrecionalidad, que equivale a aplicar los criterios que se estimen más razonables, y que implica un mayor sentido de la responsabilidad en la toma de decisiones. Ésta es otra cuestión diferente, y que está así previsto. Estos niveles de discrecionalidad están previstos en todas las leyes, en determinados aspectos, porque no se puede someter a pautas estrictamente preestablecidas.

Señor Consejero, no haga usted caso a todas las sugerencias que nacen de esta presentación o de este intercambio de puntos de vista y de opiniones. Desde luego, no convierta usted sus presupuestos en un instrumento para mostrar las grandes lagunas, las necesidades reales a las que la Comunidad Autónoma no puede atender. Ahí están. Pero sus presupuestos deben ser para concretar aquellas acciones, a través de los medios alcanzables, de los medios posibles, que puedan permitir intentar, al menos, subsanar esas grandes lagunas. Pero no lo convierta en lo contrario, porque parece ser que esto es algo de lo que se ha querido.

Quiero decir que no comparto los criterios que se aplican para determinar a cuánto alcanza el 7% de... sobre los Presupuestos de la Comunidad. No voy a entrar en este debate; yo lamento que el incremento no sea más de 100.000.000. Yo no he utilizado este argumento, ni creo que usted, señor Consejero, en el sentido de presumir o de vanagloriarse de este incremento. Sigue pareciéndome poco, porque las necesidades son infinitas; pero, en cualquier caso, no admito que se pueda decir que correspondería de ese 0,7% a la Comunidad la

cantidad nada menos que de 3.220 millones de pesetas. El debate de esto nos llevaría largo, y renuncio a él. Pero que quede ahí constancia de ello.

Luego, dos o tres precisiones breves. La supresión del carácter anual de la Oferta de Empleo Público no la estableció ni la Junta de Castilla y León ni ningún Gobierno del Partido Popular, sino un Gobierno Socialista, en una Ley aprobada en el año mil novecientos noventa y cinco.

Segundo. En cuanto a la aplicación o no del Reglamento y a nuestro propósito, posible propósito, o la insinuación de un posible propósito de enmendarlo o de modificarlo, quiero decir también que esto no lo hemos inventado nosotros. Nuestro Reglamento está, básicamente, reproduciendo los contenidos del reglamento del Congreso de los Diputados, que en el Congreso de los Diputados las sesiones informativas se hacen de una manera totalmente diferente, y que a lo largo de trece años, desde otros Grupos políticos no se ha intentado modificar ni en la realidad, en la práctica, ni tampoco en la norma.

Y por último, rechazo totalmente la acusación de que el Partido Popular intente controlar políticamente a toda la Comunidad Autónoma a través del Presupuesto. A lo mejor, a otros esta tendencia le priva; no lo sé, no quiero entrar en este juicio. Pero lo cierto es que éstos no son ni los objetivos, ni los criterios, ni las actuaciones del Partido Popular.

Dicho esto, reitero todas las demás afirmaciones que hice en mi intervención anterior. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto. Para responder a todas las cuestiones planteadas, rogándole brevedad -si es posible- al señor Consejero, le damos la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Procuraré ser lo más breve posible.

Empezando -de forma casi telegráfica; lo siento- por Izquierda Unida, el Plan de Carreteras, efectivamente, está coordinado, y el propio Decreto que lo regula fija cuáles son los criterios de concesión de las ayudas; son tres o cuatro criterios que vienen reflejados en el propio Decreto. Lo tengo en la exposición que yo hice, lo que pasa es que me lo salté por no ampliarla; pero vamos, están recogidos en el propio Decreto.

Decirle que no le reprocho nada. Iba en la línea de ironía a la que usted se refería, ¿eh?, naturalmente. ¿Cómo le voy a reprochar yo nada a Su Señoría?

En cuanto a la cuantía... en absoluto, iba en la misma línea que... he pensado lo decía usted. Si en algún caso ha pensado Su Señoría que era un reproche, lo retiro porque no era tal.

En cuanto a las cuantías, es curioso porque lo he dicho en la -digamos-... en el último tercio de mi exposición, al hablar del Fondo de Apoyo Municipal y del Fondo para mayores de veinte mil habitantes, que es el que figura no provincializado. Y son idénticos, son exactamente idénticos. Y la cuantía es la misma: son novecientos... sí, aproximados... vamos... en el propio proyecto figura una cuantía que no está provincializada y ésta es idénticamente igual a Fondo de Apoyo Municipal; es decir, son 50 y 50%, por entendernos; o sea, coge todo lo que va a municipios mayores de veinte mil habitantes, lo divide entre dos, la mitad a cada uno. Eso fue lo que se informó en el Consejo de Cooperación y, por tanto, es lo que debe aparecer, porque es lo correcto.

Sobre este tema, añadir algo que se ha dicho, que el error no lo ha descubierto ninguna de las Señorías que están aquí, aunque seguramente lo hubieran descubierto. Vamos a ver, desde el punto de vista de exposición que se ha hecho aquí, he sido yo el primero en decirlo. Por lo tanto, nadie me lo ha dicho. No, no va por usted, porque no ha sido usted quien lo ha dicho, ha sido el señor Crespo. ¿No es así, señor Crespo? Bueno. Lo que pasa es que estoy contestando en temas que son comunes conjuntamente, ¿eh?

¡Ah!, el tema de los Fondos de Acción Social. Pues los Fondos de Acción Social, yo le he entendido perfectamente a Sus Señorías: pretende una generalización a todos los funcionarios como una forma -llamémosle- más o menos heterodoxa, más o menos heterodoxa -por lo tanto, más o menos ortodoxa-, de suplementar lo que cobran los funcionarios. Me parece que ha querido decir eso. Efectivamente, le he entendido bien.

Entonces, el Fondo de Acción Social, que como... me parece que le he leído a Su Señoría o alguna de Sus Señorías antes cuáles son los conceptos que incluye, está dedicado a los empleados que tienen rentas menores. Es decir, en las propias órdenes de convocatoria se dice quiénes son los que tienen derecho a ello. Y son justamente los funcionarios... hay una comisión, en la cual forman parte funcionarios y... o sea, y Administración y centrales sindicales, en la cual se reparte, y se reparte de acuerdo con esos criterios, y va destinado fundamentalmente a funcionarios con ingresos -digamos- menores que los que tienen otros funcionarios, naturalmente. Luego, todo es relativo.

Bien. Cuando me refería al tema del 2,1%, obviamente... lo que pasa que como contesté también, no me refería a que su Grupo no había... no había hecho nunca

la petición de la actualización de la pérdida de poder adquisitivo. Naturalmente, creo que del contexto quedó claro que no me refería a Su Señoría ni a su Grupo.

En cuanto al Fondo de Cooperación Local, en cuanto al Fondo de Cooperación Local, ya le he... creo haberle dicho que, bueno, que prepare las enmiendas que considere pertinentes y si, efectivamente, del estudio se comprueba que es posiblemente... que es posible hacer una respuesta positiva, pues lo veríamos.

En cuanto al incremento de las ONG, que a Su Señoría no es que el incremento le parezca poco, lo que le parece poco es la cuantía global. Lo mismo que a mí tampoco me parece suficiente; ya lo he dicho antes. En cuanto a eso, dice Su Señoría que nos comprometimos a incrementarlo sustancialmente, y no se refería a esta Comunidad Autónoma, se refería en general al grupo... a nivel nacional. Efectivamente, creo que hemos demostrado que estamos incrementando de una forma "digamos" más que sustancial. Insisto, teniendo en cuenta que la cantidad final no es la que creemos que es la meta, el punto de llegada, más bien es punto de partida.

En cuanto a la Oferta Pública de Empleo. La Oferta Pública de Empleo para mil novecientos noventa y siete, que es la última aprobada, se ha aprobado teniendo en cuenta dos artículos de la Ley de Presupuestos: uno, el que decía que tenía que ser el 25% de la tasa de reposición; y luego había una Disposición Adicional "creo recordar", en la cual decía que también se podía sacar el veinticinco... hasta un máximo del... también en el anterior caso, hasta un máximo del 25% de interinos. Nosotros lo que hemos hecho en la... y así fue el debate que tuvimos en su momento con las centrales sindicales, ir al máximo que nos permitían ambos conceptos. Es decir, ambos artículos los hemos aplicado al máximo, y ese máximo supone que los funcionarios que se han ofertado para Oferta Pública son, para este año, doscientos sesenta y seis nuevas plazas, que son las que han salido en Oferta Pública de Empleo. Insisto, el máximo que permite, por una parte, el artículo de 25% de la tasa de reposición y, por otra parte, la Disposición Adicional a la que antes me he referido, ¿eh?

En cuanto a lo otro que usted, Su Señoría, ha señalado de la creación de empleo "que también ha sido señalado por otro Grupo", pues luego lo comentaremos. Pero vamos, teniendo en cuenta "y aquí en esta sala hay personas que se dedican a ello", teniendo en cuenta lo que se supone en inversiones, lo que supone en inversiones la parte proporcional de capataz, peón, etcétera, etcétera, indudablemente, si no se crean, por lo menos se consolidan un elevado número de puestos de trabajo con los cinco mil... con los 6.000 millones de pesetas de

inversión de esta Consejería; que yo no le digo cuánto, porque nunca lo dije y no se lo voy a decir tampoco ahora.

En cuanto al señor Benito, ¡hombre!, ha dicho algo que no es... no es correcto. Ha dicho que nosotros... ha dicho usted: "nosotros no rompimos nunca un pacto firmado con los sindicatos". Rompieron un pacto firmado por los sindicatos y una ley publicada en Cortes. El señor Solchaga "recuérdelo Su Señoría" modificó a través de la Ley de Presupuestos leyes sectoriales en las cuales se preveían unas actualizaciones, por ejemplo, por ejemplo, de pensiones, y las modificó; por ejemplo, de salario de funciones, y las modificó. O sea nos... pero claro, acordémonos de todo. Por lo tanto, no haga esa aseveración porque no es correcta, ¿eh?; compruébelo usted. No tiene más que mirar cuando era Ministro el señor Solchaga, Ministro de Hacienda, no de Industria; cuando Industria, cerró totalmente la siderúrgica de Sagunto y la dejó arrasada, pero eso es otro tema distinto. Bien.

En cuanto a lo de la cláusula de salvaguardia, al final no sé si le parece bien o mal, porque ha dicho: "y ustedes han metido una cláusula de salvaguardia por si acaso el incremento superior". Yo no sé si le parece bien o mal. A mí me parece bien, pero bueno, como no lo ha dicho, pues me he quedado con la duda.

Usted, Su Señoría, comentaba que bueno, que no es obligación suya el modificar las cosas que no se pueden cumplir ni las que son correctas. Ya lo sé. Es obligación de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y por eso lo hemos introducido en la Ley de Acompañamiento, porque en uso de nuestra responsabilidad lo hemos introducido; y en uso también, y aprovechando el debate que Sus Señorías tuvieron en estas Cortes, y aprovechando la Ley 13 y la Ley 16, aprovechando todo lo que es básico, lo hemos introducido. Y ésa es la causa, no es otra; es decir, en uso de nuestra responsabilidad.

Los planes de empleo. Los planes de empleo "como Su Señoría conoce" lo que hemos introducido en la Ley de Acompañamiento era justamente lo vigente. Y ya le he dicho antes que el único plan de empleo que ha sido discutido en esta Comunidad ha sido ampliamente, ampliamente, debatido con todas las centrales sindicales, ha sido aprobado por todas las centrales sindicales, y ésa es la forma de actuar de este Gobierno, ¿eh?; en la Consejería de Presidencia la forma de actuar en este tema es ésa: la de llegar a acuerdos, siempre que sea posible, llegar a acuerdos. Por nuestra parte no va a quedar.

En cuanto a las promesas de los ochenta mil puestos de trabajo a que se refería Su Señoría, pues mire usted por donde, me ha venido a la memoria aquello del cero más, los ochocientos mil puestos de trabajo famosos, que

se convirtieron en un millón... en un millón de parados más, netos. No sé si se refería usted y se ha equivocado, y le ha fallado el subconsciente, ¿eh? Bien.

Me dice también que no le he convencido. ¡Hombre!, yo sabía que no le iba a convencer. Usted venía firmemente decidido a no dejarse convencer. Si dos... cuando dos hablan, si uno no quiere convencer, no hay forma. Usted venía claramente a que no le convenciera, y no he podido convencerlo. Porque, claro, si incluso me está hablando de temas básicos, que, por una parte, me está diciendo que incumplo la ley, y, por otra parte, les meto y me dice para qué lo meto, pues ya no... ya sí que no entiendo nada, ya no entiendo nada. Bien... lo cual no es falta de entendimiento.

Señor Crespo, yo no dije en ningún momento que el presupuesto sea mío. Es más, creo que, contestando me parece a la señora Farto, creo -no sé si a la señora Farto o al señor Herreros-, he hablado... cuando hemos hablado de quitar los 100.000.000 de pesetas, que hemos quitado de inversiones, he dicho: "y a mí... y para mí no es relevante eso", he dicho -figurará en el libro de actas-; para mí no es lo relevante. Lo relevante es que al final hagamos lo que tenemos que hacer. Y esos 100.000.000 no es relevante, aunque supondría para esta Consejería un incremento mayor del 5,85%. Creo haberlo dicho... vamos, estoy seguro de haberlo dicho, y figura seguramente en el libro de actas. Por lo tanto, yo no he dicho que el Proyecto de Presupuestos sea mío. ¡Faltaría más!

En cuanto al tema de ventanilla única, el tema de ventanilla única. Yo creo que el único convenio que he firmado con el Ayuntamiento de Palencia -creo, y si estoy equivocado pues lo rectifico- es uno que se refiere a una ayuda de 20.000.000 de pesetas para hacer frente a determinados problemas surgidos con motivo de las inundaciones a las que Su Señoría ha hecho referencia -creo, ¿eh?-. Insisto, creo que es el único que he firmado. Pero bien, no lo sé. Me ha puesto usted, Su Señoría, en duda, pero creo que es el único. De todas formas, es cuestión de comprobarlo.

En cuanto a lo del error, ya dije antes que... ya lo había dicho yo previamente. Por lo tanto, no se apunte el mérito, porque estaba descubierto previamente, porque no coincidía con lo que se informó en el Consejo de Cooperación, pura y simplemente. Entonces, como no coincidía, es que estaba erróneo.

Hombre, en cuanto a lo de la enmienda, ¡Señoría, por favor! ¡Qué cosa ha dicho! Yo no he llegado... yo no traigo aquí nada pactado con nadie. Nada. Su Señoría me ha hablado del error, no se ha ofrecido a arreglarle. Los demás Grupos tampoco. El único que se ha ofrecido es el señor Nieto, yo he dicho: "naturalmente, nada, cuento con Su Señoría". Cuento con todas las Señorías de aquí

que estén dispuestos a arreglarlo. ¡Faltaría más! Claro. Comprenda usted que es que se le ha olvidado decir "estamos dispuestos a enmendarlo". Pero bueno, a todos se nos olvida algo.

Hombre, hay un tema que es de fondo, que es la gestión del cuarenta y seis y del setenta y seis. Su Señoría tiene una opinión muy legítima, muy defendible, como tan legítima y defendible creo que es la mía; ambas dos son legítimas y son defendibles; objetivamente. Ya no hablo de legitimidad, hablo simplemente de una... de poder defenderlas. ¿Por qué? Porque yo entiendo... -y vuelvo a insistir-, porque Su Señoría ha hecho referencia a unos aspectos concretos. Me ha dicho: "hacen aceras" -creo recordar-. Y claro, yo había hecho a otros... yo había hablado de una ETAP; había hablado de saneamiento. En definitiva, por eso es... es discutible, porque en los temas que yo he planteado es obvio, para mí -o sea, ni siquiera es discutible para Su Señoría también, por lo que veo-, es obvio que la Consejería sectorial es que la que tiene que hacer la política. Quizás para otros temas menores no quede tan claro, y de ahí que ambas dos posturas, ambas dos posturas sean defendibles, pero nada más. Yo creo que actualmente el 046 y el 076 van dirigidos a políticas sectoriales, y es correcto que estén donde estén. Ésa es mi opinión personal.

También me achacaba algo que en otra circunstancia me lo achacó un representante del Grupo Mixto. Es el tema de los pequeños municipios y del Fondo de Acción Municipal. Es decir, no es nuevo, ya en otra comparencia un representante del Grupo Mixto me lo dijo.

Hombre, hay un tema que yo creo que Su Señoría también entiende, porque además es un tema... es un aspecto del mundo local que conoce bastante bien. Yo me pongo en la zona de donde yo soy natural, con pueblos de cinco vecinos... perdón, de cinco habitantes, de cuatro habitantes, de ningún habitante -que también les hay, les hay que va y viene-, de diez habitantes, etcétera. Creo que la capacidad de gestión es prácticamente nula. Entonces, la distinción entre mayores de veinte mil y menores de veinte mil, creo que ha de mantenerse mientras estemos en la situación actual que estamos, que no tienen capacidad de gestión. Su Señoría conoce que en el Proyecto de Ley que están debatiendo en este momento hay un caso de... una excepcionalidad; o sea, no todos... solamente los de veinte mil habitantes, y dice: "aquellos que tengan capacidad de gestión". ¿Estamos de acuerdo? Y eso figura en la Ley, y precisamente lo hemos metido la Junta. ¿Por qué? Porque entendemos que lo importante es la capacidad de gestión, no el número de habitantes. Y es muy difícil pensar, en una Comunidad Autónoma como la nuestra, que si lo generalizamos, la gestión sea como debe ser; es una opinión que insisto: en la propia Ley hemos metido esa distinción; la hemos metido, ¿eh? Bien. Luego lo hablamos, si eso.

Hombre, lo del Fondo de Acción Especial... Señoría, ha cogido usted el rábano por las hojas, perdone. Perdona, ha cogido el rábano por las hojas. Su Señoría me dice que el Fondo de Acción Especial se dedica poco menos que a hacer la política "digamos", con minúsculas, que interesa en cada momento, distribuyendo de forma... No. Yo le digo: no, Señoría, eso no es así. No es así. Y le pongo ese ejemplo, pero le voy a poner muchos más, porque es que tengo todos. Entonces, no es cierto. Por ejemplo "y hablo...": un tanatorio; ayuda para un tanatorio, para...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Eso era urgente...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): No, no. Si no dice que sea urgente, si no se dice que sea urgente, ¿eh? Acondicionamiento de una casa-chabola. Adquisición de caravana y enseres; por cierto, que éste me acuerdo muy bien porque fui yo el que participé de forma directa "en esto y en otros pagos", que es de don José Luis Martín Gil. Recordarán Sus Señorías que fue la persona que perdió a su hijo con motivo de la inundación de Biescas, y en este tema participé y por eso me acuerdo perfectamente. Un tema de extracción de humos, que era urgente en este caso concreto. Compra de un grupo... de un grupo electrónico, que era urgente... electrógeno, perdón. Tejado, un tejado; normalmente los tejados suelen ser cosas urgentes también. Es decir, puedo decirle un montón de ellos.

En definitiva, el Fondo de Cooperación Local... perdón, el Fondo de Acción Especial está dedicado a acciones de todo tipo que, en un momento determinado, son necesarias para el normal desarrollo de una actividad concreta. Y se está... se ha dedicado... se ha dedicado a los más variados... a las más variadas finalidades, y repartido de forma generalizada. Me refiero en cuanto... no a todo, sino en cuanto a todos... a todo el espacio geográfico de la Comunidad Autónoma. No es más. Por lo tanto... Lo que pasa es que Su Señoría "y yo lo entiendo perfectamente" ha cogido por donde le ha interesado y ha dicho lo que ha dicho, pero vamos, no corresponde a la realidad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador desea tomar la palabra? Sí. Don José Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Brevísimamente a estas horas, porque ya casi no estamos ni para decir ni para contestar. Pero me va a permitir el señor Consejero que me vaya yo para poder dormir esta noche, no porque me haya asustado lo que ha dicho, sino... que ya me lo esperaba, pero porque ya dudo de mi capacidad

de entender algunas cosas, y entonces, a ver si soy capaz de entenderlo.

Primero, me referiría a ver si puede decirnos, por fin, cuál es la cantidad exacta, o aproximada, para la dotación del Consejo de El Bierzo; que yo vivo a cien metros de él, hombre, y lo veo desde mi casa. ¿Cuánta es la cantidad? Y ya sé que ha hablado de varias cosas, lo que va a ser... Pero yo quisiera que arriesgara una cantidad, por lo menos aproximada.

Segundo. Ya no voy a entrar... no voy a entrar en el concepto de mantenimiento, que fue la segunda después de puesta en marcha del Consejo, porque el concepto de mantenimiento parece que es que tenemos una máquina ahí, y el mantenimiento es para echar el aceite para que siga funcionando sin hacer nada. Y así se hacen los chistes después: ¿para qué vale...?; y yo me lo explico. Pero en fin, ya voy a dejar eso, y solamente le voy a preguntar algo sobre lo que usted mismo ha dicho. Y ha dicho que al Consejo Comarcal se le han hecho algunas... o diversas delegaciones de competencias.

Mire, yo no voy a dudar que usted sabe lo que es una delegación de competencias mejor que yo; por preparación y por oficio. Pero desde luego, delegación de competencias, ni una; a no ser que quiera vendernos aquí los convenios como si fueran delegaciones de competencia. ¡Ojalá!, que es lo que llevábamos pidiendo hace mucho tiempo; ya no las transferencias, ¿eh?, sino alguna delegación de competencia. Una que se había hecho de la Diputación Provincial, ahora se ha denegado porque todo el Partido Popular piensa que hay que denegarla.

Entonces, dígame usted si es que hay alguna. Porque puedo estar yo en un error. Creo que no; estoy en la ¿Cuál es la delegación de competencias que se ha realizado?, si se ha realizado alguna. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Es obvio que la exactitud con que Su Señoría ha empleado las palabras ha sido superior a la mía. Obvio. Efectivamente, la delegación, en el término jurídico previsto en la Ley 6/96, no se ha hecho. Son, efectivamente, convenios firmados para el ejercicio de determinadas competencias, vamos a llamarlo así; es el tema... en temas de medio ambiente y en temas de sanidad. Pero puntualizado, efectivamente, Su Señoría está totalmente usando la palabra con la precisión que debe ser. Y yo, efectivamente, no la he utilizado con precisión.

Segundo: la cuantía aproximada de El Bierzo. Bueno, primero, decirle que el mantenimiento no solamente es de las máquinas, si se les echa aceite; o sea, que chistes se pueden hacer los que quiera, se pueden hacer los que quiera.

Dicho esto, coja usted la cuantía que figura y, teniendo en cuenta, puesto que Su Señoría conoce cuál es la dotación para personal y la dotación para gastos de funcionamiento, aplique los incrementos medios en esos dos conceptos, y ésa es la cuantía aproximada. Ésa es la exacta. Si lo aplica, es la exacta. ¿Me explico, eh? No,

si no es para nota; está aquí. Bueno, yo creo que ya está contestado, ¿no? Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Quiere ejercer el derecho a réplica? ¿Renuncia? Renuncia. Muchas gracias.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas quince minutos.)